

ACTA NÚMERO 99

Reunión del Comité Ejecutivo – Parte II

16 de marzo de 2026

 **Lisboa** ([Hotel Meliá Lisboa Aeroporto](#))

14.30 h - 17.30 h (hora local) | **INT.:** PT, FR y ESP

Introducción y naturaleza de la reunión

El día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, a las catorce horas y treinta minutos (hora local), dio inicio la segunda parte de la reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Consultivo para las Regiones Ultraperiféricas (CCRP), en formato híbrido, desde el Hotel Meliá Lisboa Aeroporto, con interpretación simultánea en español, francés y portugués.

1. Objetivos de la DG MARE en relación con el Grupo Inter-CC sobre la ICCAT

El Sr. Stijn Billiet (Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca – DG MARE B2), atendiendo a la solicitud de abordar el contexto de la cooperación entre los Consejos Consultivos, en particular en lo que respecta a la preparación de las reuniones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), se propuso presentar, de forma sucinta, la visión a largo plazo de la Comisión Europea (CE) sobre esta materia, aprovechando el hecho de que la misma hubiera sido abordada en el marco de una reunión del Consejo Consultivo de Flota de Larga Distancia (LDAC), en la que también participó.

Indicó que, desde el punto de vista de la CE, existían dos elementos principales que considerar: por un lado, *el dictamen* y, por otro, *la preparación de las negociaciones*.

En lo que respecta a los Consejos Consultivos, señaló que, desde el punto de vista de la CE, existían varios consejos consultivos, creados por buenas razones, en particular por representar distintos intereses y visiones. Así, consideró que era pertinente que cada consejo deseara ver reflejadas sus realidades en las recomendaciones que envía a la CE.

En relación con la forma de presentación de dichas recomendaciones —en particular, si debían adoptar la forma de un dictamen conjunto entre varios consejos, por ejemplo en el contexto de la ICCAT, o de dictámenes individuales—, el Sr. Stijn Billiet mencionó que, desde el punto de vista de la CE, esto no era determinante. Subrayó que esa era una decisión que debía corresponder a cada

consejo consultivo, en función de lo que considerasen mejor conforme a las realidades de sus respectivas regiones.

Indicó asimismo que la DG MARE, en el marco de la preparación de las reuniones de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP/RFMO), analizaba todos los dictámenes recibidos, con independencia de que se tratase de un único dictamen o de varios, con vistas a identificar y maximizar las contribuciones pertinentes, extrayendo elementos que pudieran incorporarse en el borrador de mandato a proponer.

Destacó que, desde la perspectiva de la CE, el factor más relevante era el *tiempo*, es decir, la recepción de los dictámenes antes de la finalización de los procedimientos internos, siendo este aspecto más importante que el número o tipo de dictámenes recibidos.

En relación con el segundo elemento —la preparación de las reuniones—, indicó que, a lo largo de los últimos años, habían surgido cuestiones por parte de distintos consejos consultivos en cuanto a la participación de la CE en reuniones organizadas por los mismos. Explicó que, en el caso específico de la ICCAT, la situación era particularmente exigente, ya que varios consejos consultivos estaban implicados en este proceso, todos con igual relevancia para la Comisión Europea.

Subrayó que el período de preparación de la reunión anual de la ICCAT era muy intensivo para los servicios de la CE, que no permitía la participación en múltiples reuniones paralelas, habida cuenta del trabajo necesario para preparar las posiciones de la Unión Europea (UE), incluida la elaboración del mandato, la formulación y análisis de propuestas, así como las interacciones internas.

Añadió que, en ese contexto, la CE optaba por organizar una reunión conjunta, a la que invitaba a todos los CC y, si era pertinente, a otras partes interesadas, con el objetivo de debatir intereses comunes.

Indicó que, en caso de que los consejos consultivos quisieran asumir ese papel y organizar conjuntamente una reunión de preparación, la CE estaría disponible para participar en dicha reunión, en sustitución de la reunión organizada por la propia CE. No obstante, destacó que ello implicaría la coordinación entre los consejos, incluida la definición de una fecha y de un formato adecuado para esa reunión conjunta.

Concluyó que, a falta de dicha coordinación, la CE continuaría organizando sus propias reuniones de preparación, invitando a todos los consejos interesados en el proceso de la ICCAT.

El Sr. Ruben Farias (Presidente del Comité Ejecutivo y representante de la Federação das Pescas dos Açores) preguntó si existiría ventaja en la presentación de una recomendación común entre consejos consultivos, o si, con independencia de dicha opción, todas las contribuciones serían analizadas de forma equivalente por la CE.

En respuesta, el Sr. Stijn Billiet destacó tres elementos principales. En primer lugar, reiteró la importancia del factor *tiempo*, destacando que, para que los dictámenes fueran debidamente considerados, era esencial que se recibieran antes de la finalización del mandato preliminar de la CE. Tras esa fase, la discusión transcurriría entonces en un marco distinto, en el que participaban los Estados miembros.

En segundo lugar, subrayó que la presentación de dictámenes conjuntos no carecía de mérito, pudiendo, en determinados casos, reforzar la posición de los consejos consultivos, al evidenciar consensos sobre determinadas materias. No obstante, reiteró que la CE analizaría todos los dictámenes recibidos, con independencia de su forma, pudiendo los dictámenes conjuntos constituir una señal política más fuerte, si así lo consideraban los consejos.

En tercer lugar, reforzó que la decisión de presentar dictámenes conjuntos o individuales competía exclusivamente a los consejos consultivos, no siendo una exigencia de la DG MARE. Añadió que ambos enfoques eran aceptables para la CE.

El Sr. Ruben Farias preguntó, entonces, cuál sería la mejor fecha para la presentación de las recomendaciones, de modo que se garantizara su consideración en la fase de preparación de las reuniones.

El Sr. Stijn Billiet indicó que, aunque pudiera especificar una fecha más precisa con posterioridad, en general, las recomendaciones deberían recibirse, a más tardar, en la primera quincena de octubre. Sugirió, así, que un plazo de dos meses antes de la reunión podría ser adecuado, reconociendo que ese período era compatible con las necesidades de la Comisión, atendiendo a las limitaciones de tiempo en el proceso de preparación.

El Sr. David Pavón (*Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias*) consideró que la reunión de partes interesadas, organizada por la Comisión Europea de forma previa a las reuniones de la ICCAT, debería considerarse esencial e insustituible, funcionando como momento central de intercambio de información. Desde su perspectiva, el trabajo desarrollado entre los consejos consultivos debería entenderse como complementario a ese proceso. Consideró asimismo que, en dichas reuniones de la ICCAT, los participantes podrían representar no solo a sus organizaciones formales, sino también transmitir posiciones y contribuciones que no siempre habían sido formalmente presentadas por escrito, permitiendo un intercambio de perspectivas más amplio.

A continuación, el Sr. Ruben Farias preguntó al Sr. Stijn Billiet sobre la eventualidad de añadir algo adicional a las observaciones presentadas, habiéndole este confirmado que no tenía elementos adicionales que añadir, reiterando que la organización actual de las reuniones y los plazos indicados eran adecuados.

Al no haber más intervenciones, el Sr. Ruben Farias dio por concluido el presente punto del orden del día, agradeciendo al Sr. Stijn Billiet su participación y las aclaraciones facilitadas.

Puntos de Acción:

No son necesarias recomendaciones conjuntas para la ICCAT

Las recomendaciones para la reunión anual de la ICCAT deben enviarse a más tardar dos meses antes del inicio de la reunión.

1.1. Debate entre los miembros sobre la continuidad del CCRUP en este grupo

El Sr. Ruben Farias indicó que lo que tenían que decidir era si seguirían participando o no en el grupo conjunto sobre la ICCAT, añadiendo que ya habían analizado esta cuestión en varias ocasiones y que la opinión parecía ser prácticamente unánime, en el sentido de que el grupo estaba mermando la eficiencia, consumiendo recursos, y que la propia CE había indicado que no existía una ganancia efectiva. Indicó asimismo que, en tal caso, le parecía adecuado no continuar destinando más recursos a este tipo de acción, añadiendo que podrían formular la recomendación individualmente, manteniendo las reuniones de partes interesadas para el debate, lo que solo aportaría valor añadido.

A continuación, el Sr. Pedro Capela (Associação de Produtores de Atum e Similares nos Açores – APASA) indicó que la cuestión en examen podría obligarles a estar más organizados, y señaló que, por su parte, no pretendían renunciar a su representatividad ni a sus intereses en el caso particular de los túnidos, en el marco de la ICCAT. Así, consideró positivo que APASA pudiera estar presente y expresar su posición, reiterando que no estaban allí para dificultar, sino para apoyar, siempre que sus intereses y los de los miembros quedaran salvaguardados.

La Secretaria General del CCRUP respondió al Sr. Pedro Capela, explicando que lo que estaba en cuestión era la continuidad de las recomendaciones individuales y la participación en las reuniones de las partes interesadas organizadas por la CE, y que APASA seguiría siendo invitada, tal como había sucedido dos semanas antes, en el marco de las reuniones de las partes interesadas del panel uno de la ICCAT.

El Sr. David Pavón tomó la palabra, indicando que no sabía exactamente —y que quizá la presidencia y el secretariado lo supieran mejor— cuál era el consumo de recursos asociado al trabajo interconsejos consultivos y si ese esfuerzo merecía la pena. Indicó que existían aspectos positivos, en particular el acceso directo a las posiciones de otros consejos consultivos a medida que estos elaboraban recomendaciones sobre un mismo tema. Recordó asimismo que tenían acceso a las reuniones y al trabajo desarrollado por otros consejos consultivos, en particular en el ámbito de los

pelágicos, lo que les permitía seguir de cerca esos desarrollos. Añadió que, al final, la información transmitida a la CE podría estar más fundamentada, pero que sería necesario ponderar si los beneficios compensaban el esfuerzo y los recursos invertidos.

Añadió asimismo que entendía el documento como un protocolo de funcionamiento destinado a asegurar que cualquier colaboración entre consejos consultivos pudiera desarrollarse de forma eficaz, tanto en términos de tiempo como de procedimientos, resultando de la identificación de dificultades prácticas por parte de los secretariados.

El Sr. Ruben Farias indicó que ese era precisamente el punto que se estaba analizando, añadiendo que estaban invirtiendo recursos sin un retorno efectivo. No obstante, seguirían compartiendo información, participando en las reuniones de partes interesadas y manteniendo el debate de perspectivas. Alertó asimismo sobre el hecho de haber invertido varios días únicamente en la preparación de un reglamento relativo a la forma de comunicación entre los Consejos Consultivos. Añadió, no obstante, que seguirían expresando las posiciones de sus miembros y recogiendo información para las reuniones de partes interesadas, garantizando que nadie quedara excluido.

El Sr. David Pavón reiteró la posición de que cada consejo debería continuar expresando su realidad y prioridades, bien mediante trabajos individuales, bien conjuntos, señalando que, cuando existiera convergencia, podrían trabajar conjuntamente, y, en caso de divergencia, mantener posiciones individuales.

El Sr. Ruben Farias agradeció las intervenciones y concluyó que había unanimidad en cuanto a la no participación del CCRUP en el grupo, por lo que dejarían de presentar recomendaciones conjuntas en ese ámbito, manteniéndose, no obstante, el trabajo conjunto en otras áreas de interés mutuo.

Punto de Acción:

El CCRUP deja de formar parte del grupo inter-CC para la ICCAT

2. Acuerdo de cooperación entre consejos consultivos para procedimiento de redacción de documentos conjuntos

La Secretaria General explicó que la Sra. Mo Mathies ([Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales](#)) había sido invitada por ser la persona que mejor conocía el acuerdo en preparación. Indicó asimismo que esta iniciativa resultaba de una recomendación de la evaluación del desempeño, encontrándose ya integrada en la propuesta de plan de acción. Indicó que la Sra. Mo Mathies iba a presentar el contenido del acuerdo, permitiendo al Comité Ejecutivo del CCRUP comprender mejor el documento para un análisis informado.

La Sra. Mo Mathies explicó que la propuesta de acuerdo de cooperación entre consejos consultivos había surgido en el marco de las reuniones entre los secretariados, en el cual se habían identificado dificultades en la coordinación de procedimientos cuando estaban implicados varios consejos consultivos, en particular en lo relativo a la coordinación administrativa, las revisiones y las traducciones en varias lenguas. Explicó que la propuesta consistía en la creación de un procedimiento común que facilitara ese trabajo, especialmente para los secretariados, destacando que una parte significativa de este trabajo conllevaba un esfuerzo considerable.

Indicó que se habían debatido, en enero pasado, varias soluciones, incluida la adopción de plazos definidos por el consejo consultivo líder o la definición de un plazo común, habiéndose elaborado un primer borrador que aún no constituía una versión final. Añadió que este borrador había sido compartido con los secretariados, permitiéndoles contribuir, tanto a nivel técnico como administrativo, y que el objetivo sería alcanzar un modelo similar a un memorando de entendimiento, pudiendo implicar ajustes en los Reglamentos Internos de los consejos consultivos. Indicó asimismo que el proceso no se llevaría a cabo con prisas y que las consideraciones de los consejos consultivos se tendrían en cuenta, reiterando que el objetivo consistía en facilitar el trabajo administrativo, y no en imponer obligaciones.

En cuanto al calendario, indicó que esperaba disponer de una versión del documento que pudiera ser analizada por los comités ejecutivos antes del verano, habida cuenta de que eventuales modificaciones a los reglamentos internos tendrían que ser aprobadas por las asambleas generales.

2.1. Preguntas y respuestas

El Sr. Ludovic Courtois (*Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de La Réunion*) planteó cuestiones en cuanto a la forma y al contenido del documento. En lo que respectaba a la forma, consideró que el documento concebido podría haberse documentado mejor antes de la reunión del Comité Ejecutivo, indicando que existía un acuerdo de cooperación sin que este estuviera claramente descrito, lo que dificultaba la comprensión de su contenido.

En cuanto al contenido, manifestó dudas sobre el interés del acuerdo, destacando que ya existían dificultades para alcanzar consensos dentro de los propios consejos consultivos, siendo aún más difícil cuando estaban implicados otros consejos consultivos con intereses distintos. Cuestionó asimismo si el acuerdo aportaría beneficios concretos para los operadores de las regiones ultraperiféricas.

En respuesta, el Sr. Ruben Farias aclaró que el documento tenía por objeto establecer un procedimiento común, más uniforme, para situaciones en las que los consejos consultivos decidieran colaborar, sin implicar obligación alguna y asegurando la autonomía de cada CC.

La Sra. Mo Mathies indicó que, conforme a la Política Pesquera Común (PPC), cuando varios consejos trabajaban sobre el mismo tema, deberían cooperar y presentar recomendaciones conjuntas, reconociendo, no obstante, que esa cooperación no siempre era posible por diversas cuestiones.

Indicó asimismo que existían ciertas materias, como el cambio climático, que, por afectar a todos los CC de forma transversal, posibilitaban la obtención de consensos. Concluyó, reforzando que el objetivo de la cooperación entre los CC consistía en facilitar el trabajo de los secretariados, asegurando que todas las solicitudes fueran debidamente consideradas.

El Sr. Ruben Farias concluyó que el documento continuaría siendo trabajado y revisado, permitiendo a todos los miembros contribuir a su mejora, con vistas a alcanzar, en el futuro, un instrumento positivo para el trabajo conjunto.

A continuación, la Sra. Mercedes García (*Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza*) indicó no haber comprendido plenamente la relación entre la no obligatoriedad de recomendaciones conjuntas, mencionada anteriormente, y la referencia a la PPC, que parecía apuntar a la necesidad de cooperación entre consejos.

En respuesta, el Sr. Ruben Farias aclaró que se trataba de dos situaciones distintas: por un lado, la posibilidad de que los consejos decidieran, caso por caso, elaborar recomendaciones conjuntas, cuando ello se considerara útil; por otro, la existencia previa de una práctica —o expectativa— de elaboración sistemática de recomendaciones conjuntas, que había sido considerada inadecuada.

Explicó que el objetivo consistía en abandonar la obligatoriedad de recomendaciones conjuntas relativas a la ICCAT, manteniendo la posibilidad de colaboración cuando se considerara pertinente, y que el documento presentado por la Sra. Mo Mathies tenía por objeto únicamente definir un procedimiento aplicable en esos casos, no constituyendo obligación alguna.

El Sr. Ludovic Courtois cuestionó la necesidad de aprobar un acuerdo de cooperación, habida cuenta de que la decisión de elaborar recomendaciones conjuntas pasaría a tomarse caso por caso. Cuestionó asimismo si dicho acuerdo podría, en el futuro, limitar la posición de los consejos, conduciendo a recomendaciones menos ambiciosas, resultantes de la necesidad de alcanzar consensos.

En respuesta, el Sr. Ruben Farias explicó que no existía compromiso alguno asociado al documento. Añadió que el documento constituía únicamente un procedimiento a utilizar por los secretariados cuando los consejos consultivos decidieran colaborar, permitiendo estructurar el proceso —en particular, en lo relativo a la forma de iniciar el trabajo, a los pasos a seguir y a los plazos—. Señaló que nada se estaba aprobando en aquel momento, tratándose únicamente de una presentación, y que cualquier decisión futura dependería de la aprobación de todos los CC.

La Sra. Mo Mathies intervino para reforzar que ningún consejo estaría obligado a aceptar o firmar acuerdo alguno, ni a apoyar recomendaciones con las que no estuviera de acuerdo. Reiteró que

la propuesta tenía como único objetivo facilitar la coordinación en situaciones de recomendaciones conjuntas, que, en algunos casos, ya habían involucrado a un número significativo de consejos. Subrayó que la decisión de participar o no en recomendaciones conjuntas correspondería siempre a los miembros y que el documento no implicaba obligación alguna. Informó asimismo de que se enviaría una versión actualizada del documento para revisión, reiterando que nada se aprobaría sin el acuerdo de todos.

El Sr. Ruben Farias agradeció a la Sra. Mo Mathies su presencia y las aclaraciones facilitadas, dando por concluido el presente punto.

3. Presentación y debate relativo a la evolución de la participación de los miembros en las actividades del CCRUP

La Secretaria General indicó que, tratándose de una reunión del Comité Ejecutivo, y siendo precisamente este tipo de reuniones también el destinado a facilitar información a los miembros, el Secretariado había preparado un resumen de la participación de los miembros, en línea con lo que había indicado anteriormente la Sra. Mercedes García.

Explicó que, aunque en cada modificación de las versiones de las recomendaciones ya se registraba, por una cuestión de transparencia, quién había contribuido, el Secretariado había procedido, adicionalmente, a una revisión de las contribuciones en el sexto año del CCRUP, analizando todas las recomendaciones y cartas presentadas, con el objetivo de identificar qué organizaciones habían contribuido efectivamente.

Hizo la salvedad de que el hecho de que, en algunos casos, no aparecieran organizaciones con comentarios no significaba que esas organizaciones no hubieran leído los documentos. Se aclaró que, siendo la falta de respuesta considerada un voto a favor, en caso de que una persona hubiera leído, aprobado y estado de acuerdo, no necesitaría responder. Explicó que, en cada gráfico, constaba el título del documento adoptado en Comité Ejecutivo, dado que los documentos se aprobaban únicamente en ese ámbito, con excepción de una situación que se explicaría posteriormente, por haber pasado también por Grupo de Trabajo. Se indicó asimismo que, en la línea inferior, figuraba la primera aprobación y los miembros del Comité Ejecutivo que efectivamente habían enviado comentarios, y que, en la segunda línea, constaba la segunda aprobación y los respectivos miembros.

La Secretaria General pasó al informe de los documentos aprobados durante el sexto año, y a la respectiva participación escrita.

Se abrió entonces el debate para eventuales cuestiones.

El Sr. Rafael Martins (Associação de Produtores de Amêijoas da Fajã de Santo Cristo) indicó que sería interesante que el secretariado pudiera encontrar una solución que permitiera a los miembros confirmar que habían leído y aprobado los documentos, sin que ello implicara una sobrecarga excesiva de trabajo. Observó que, si todos respondieran únicamente por *e-mail* diciendo “apruebo”, ello generaría un volumen elevado de mensajes sin especial significado sustantivo; por otro lado, la ausencia de respuesta podría conducir a una interpretación errónea de la no participación. Indicó, así, que quizá fuera útil encontrar una solución intermedia que conciliara esas dos perspectivas.

La Sra. Mercedes García coincidió con la intervención del Sr. Rafael Martins, e indicó que había pasado por varias fases: inicialmente respondía siempre; posteriormente, tras insistir en que todos expusieran su opinión, dejó de responder incluso cuando estaba de acuerdo; más tarde, volvió a considerar que le parecía inadecuado que, leyendo y aprobando, no respondiera. Indicó que, cuando discrepaba, era evidente que presentaría la posición de su asociación, pero que, cuando estaba de acuerdo, no veía dificultad en responder “sí”, para que quedara reflejado que la organización había participado, sin que ello significara bloquear procedimientos o alterar el entendimiento de que la ausencia de respuesta valía como conformidad. Defendió, no obstante, que se registrara, al menos, quién había participado.

El Sr. Ruben Farias tomó la palabra, indicando que el documento presentado por el Sr. Benoît Guérin (*BG Sea Consulting*) abordaba, una vez más, la cuestión de la responsabilidad de los miembros. Indicó que lo señalado por la Sra. Mercedes García era pertinente, reconociendo que existían situaciones en las que cada miembro conocía su propia realidad y limitaciones, pero subrayando que había algo que no podía suceder, y era bloquear la verdadera esencia del CCRUP. Alertó sobre el documento que estaba proyectado, observando que únicamente dos organizaciones habían presentado contribuciones escritas. Cuestionó qué se debía hacer ante ese escenario, añadiendo que también él, en ocasiones, no respondía. Indicó que era necesario encontrar una solución que no comprometiera lo que era el CCRUP, esto es, un grupo preocupado por todo lo que sucedía, “en el que todos los miembros leían todo, hacían todo y respondían a todo”.

Añadió que, cuando un documento era adoptado por el CCRUP, no podía ir en contra de los principios básicos de la libertad de actuación de los miembros, pero acababa siendo emitido en nombre de un conjunto de cerca de setenta miembros, aunque, en la práctica, fueran alrededor de treinta y tantos miembros con participación efectiva. Indicó que, en los asuntos que interesaban a los miembros, estos participaban, lo cual consideraba normal. No obstante, había otros asuntos en los que ello manifiestamente no sucedía. Indicó que prefería pensar que los miembros no tenían capacidad de respuesta, en lugar de concluir que los miembros no querían participar, considerando que los miembros pretendían participar lo mejor posible, pero que, aun así, no habían conseguido responder.

Cuestionó cómo deberían proceder.

Indicó asimismo que el sistema seguido por el CCRUP correspondía a la práctica de, al menos, siete consejos consultivos en Europa. Indicó que ese sistema permitía no comprometer la imagen de cohesión del Consejo Consultivo, como equipo unido, preocupado y participativo.

Añadió que quizá podría mejorarse el proceso de votación en algunas cuestiones, pues ningún asunto estaba cerrado. Indicó que, si no fuera así, el trabajo del Secretariado en preparar aquella presentación no tendría efecto, añadiendo que, por el contrario, lo consideraba sumamente importante, precisamente por razones de transparencia.

Indicó que los números eran la realidad y que, en otros asuntos, ya se había verificado un nivel de participación significativamente más elevado, lo que consideraba perfectamente normal. Concluyó que era necesario encontrar una solución conjunta que no bloqueara la adopción de recomendaciones.

El Sr. Pedro Capela comentó que el hecho de no responder no significaba falta de interés, siendo muchas veces precisamente una forma de no bloquear el proceso. Explicó que, por la forma en que venía siguiendo el funcionamiento del CCRUP, la ausencia de respuesta, tal como se indicaba en los *e-mails*, significaba que estaba de acuerdo o que no se oponía. Y añadió que la solución podría pasar por: eliminar la posibilidad de no respuesta y obligar a todos los miembros a responder “sí”, “no”, o a presentar contribuciones siempre que no estuvieran de acuerdo. Indicó que, de ese modo, se garantizaría que todos leerían y darían su respuesta.

Mencionó que en el caso de APASA, determinados asuntos no eran de interés directo de la organización; en esas situaciones, la organización se abstenía de responder, precisamente para no bloquear el proceso.

El Sr. Ruben Farias aclaró que el punto central era la eventual creación de otro procedimiento, obligando a quien no quisiera pronunciarse a seleccionar una opción específica, añadiendo que, en caso de que ni siquiera eso se hiciera, el problema sería exactamente el mismo. Indicó que, siempre que alguien no respondiera o no utilizara el procedimiento que se llegara a crear, seguiría siendo necesario insistir ante esa organización. Indicó asimismo que, si el procedimiento actual estaba funcionando, entonces las presentaciones efectuadas al Comité Ejecutivo permitían identificar quién había contribuido, aunque no fuera posible conocer en detalle el contenido de cada intervención. Añadió que ello no era necesariamente negativo, dado que, en las distintas versiones de las recomendaciones, constaba quién contribuía. Indicó que, si el procedimiento actual seguía funcionando, entonces debería mantenerse.

El Sr. Pedro Capela preguntó si cuando se enviaran *e-mails* con recomendaciones, existía un mecanismo de confirmación de lectura. Añadió que, en su caso, esa funcionalidad no aparecía o no era visible, razón por la cual planteaba la cuestión.

En respuesta, el Sr. Ruben Farias indicó que había un punto a destacar en relación con esta cuestión de la lectura. Indicó que nadie en la sala estaba impedido de pronunciarse sobre cualquier recomendación. No obstante, añadió que, en caso de que alguien no leyera, no tuviera tiempo para leer o simplemente no pudiera hacerlo, la recomendación quedaría, en cualquier caso, tácitamente aceptada. Subrayó que esa era una cuestión interna y de responsabilidad de los miembros.

El Sr. Rafael Martins indicó que su propuesta surgía del hecho de haber entendido que la frase contenida en los *e-mails* —según la cual la ausencia de respuesta se consideraría como voto a favor— existía sobre todo para evitar el envío de respuestas redundantes y el consiguiente aumento del volumen de mensajes.

Añadió que, en caso de que se pretendiera efectivamente una respuesta de confirmación, no tendría dificultad alguna en leer las propuestas y responder “confirmamos” o “estamos de acuerdo”. Aclaró que, hasta entonces, no lo hacía por entender que aquella formulación constituía una solicitud implícita de no crear esa burocracia adicional en el proceso. Indicó que, no siendo ese el caso, podrían pasar a responder.

El Sr. Nicolas Blanc (*Sciaena*) tomó la palabra, indicando que estaba muy confundido con la presentación y con el debate. Indicó que, desde el principio, cuando se había acordado que la ausencia de respuesta equivaldría a aprobación, ya eran conocidos los riesgos asociados a ese modelo. Manifestó su conformidad con la intervención del Sr. Pedro Capela, añadiendo que no comprendía la sorpresa por el hecho de que el sistema estuviera funcionando exactamente como se esperaba. Cuestionó si se pretendía modificar algo. Indicó que, sabiendo que la ausencia de respuesta equivalía a aprobación, y estando de acuerdo, no veía razón para responder únicamente para confirmar esa posición, dado que el silencio ya correspondía, por definición, a aprobación. Añadió que, en varias situaciones, adoptaba precisamente ese comportamiento y que, en ese contexto, la presentación no le transmitía información particularmente relevante.

El Sr. Ruben Farias respondió, indicando que no se pretendía modificar nada. Recordó que, al inicio del debate, se había sugerido la hipótesis de introducir una modificación, pero que el objetivo de la presentación era únicamente explicar que el sistema estaba funcionando de esa forma y presentar los números y niveles de participación, a fin de permitir una mejor comprensión del trasfondo de la elaboración de las recomendaciones. Subrayó que lo que el Sr. Nicolas Blanc había señalado sintetizaba bien la cuestión: el sistema estaba funcionando conforme se había decidido, y lo que se pretendía añadir era únicamente la lectura de esos datos, los cuales, por lo demás, ya figuraban en las propias recomendaciones, dado que en ellas quedaban identificados todos los intervinientes.

La Sra. Mercedes García indicó que, en ocasiones, sentía que era la única en contribuir. Añadió que, al observar el gráfico presentado, percibía que ello no correspondía a la realidad, existiendo otras

contribuciones y aprobaciones, así como contribuciones que ya había visto reflejadas en las recomendaciones. Destacó, no obstante, que le gustaría debatir, en otra ocasión, la forma en que se enviaban posiciones divergentes a Europa, en particular cuando cada organización presentaba su punto de vista sin que se alcanzara un consenso, por considerar que esa práctica podría debilitar la posición del Consejo Consultivo. Añadió que, en ocasiones, entendía que era importante que quedara registrado que determinada organización no aprobaba, dejando a salvo, no obstante, que este constituía un tema distinto. En lo que respecta a la participación y al sistema de respuestas, indicó que no defendía una modificación del procedimiento, sino su refuerzo, en el sentido de que existiera un pequeño esfuerzo adicional que permitiera confirmar si los documentos habían sido efectivamente leídos. Indicó que bastaría una respuesta simple, como “sí, estoy de acuerdo” o “me abstengo”, entendiendo que la abstención no bloqueaba el proceso y que, en caso de que alguien no leyera, la ausencia de respuesta seguiría equivaliendo a aceptación.

El Sr. Ludovic Courtois cuestionó la representatividad en las recomendaciones emitidas por el CCRUP. Consideró que podría existir una solución simple, consistente en la introducción de un principio de quórum aplicable a las respuestas a las recomendaciones. Puso como ejemplo un comité ejecutivo compuesto por veinte miembros, sugiriendo que pudiera definirse un quórum mínimo de once respuestas y que, mientras ese número no se alcanzara, la recomendación no pudiera proseguir. Reconoció que tal solución podría ser exigente, pero añadió que permitiría asegurar un mayor nivel de representatividad en las recomendaciones.

Indicó que ese enfoque evitaría situaciones como las evidenciadas en los gráficos presentados, en las que, en determinadas recomendaciones, únicamente dos, cuatro o cinco organizaciones habían respondido. Formalizó, así, la propuesta de creación de un sistema de quórum, fijando un número mínimo de respuestas como condición para el avance de una recomendación.

El Sr. David Pavón tomó la palabra, indicando que comprendía perfectamente que, en ocasiones, la ausencia de respuesta pudiera dar margen al error, dado que podría tratarse de alguien que no leyó, no se pronunció o no se implicó, influyendo, aun así, en el equilibrio del proceso. Añadió que ese era un tema antiguo, que ya había sido ampliamente debatido y respecto del cual, al final, se llegaba siempre a la misma conclusión: el sistema presentaba aspectos a mejorar y algunas lagunas, pero no conseguía concebir una forma de subsanarlas sin perjudicar el funcionamiento del CCRUP. Recordó asimismo que existía una realidad objetiva, indicando que, al analizar los gráficos presentados, podrían existir recomendaciones que poco o nada tuvieran que ver con la realidad de Canarias, así como con lo que sucedía en el Caribe o en el Índico. Subrayó, no obstante, que se pretendía apoyar a los demás miembros, no existiendo oposición a este principio. Consideró que, cuando existía un debate textual sobre materias muy específicas, no se sentía capacitado para intervenir, entendiendo que deberían ser

los directamente implicados quienes decidieran. Comparó esa situación con su propia cofradía, explicando que, cuando se trataba de una pesquería que no era la suya, normalmente no votaba ni emitía opinión, dejando la decisión para aquellos que estaban directamente implicados, limitándose a apoyarles. Concluyó que, en ese sentido, la abstención constituía únicamente una forma de apoyar las decisiones de los demás miembros, añadiendo que lo que la Sra. Mercedes García había indicado le parecía igualmente fundado.

El Sr. Jean-Michel Cotrebil (*Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de Martinique*), indicó que compartía plenamente las preocupaciones y observaciones expresadas por los demás miembros, añadiendo que se adaptaría a cualesquiera propuestas que llegasen a presentarse. Indicó, no obstante, que también consideraba importante respetar las reglas establecidas.

Indicó que, siempre que la Secretaría General les enviaba un documento, al igual que cuando él mismo enviaba un *e-mail*, utilizaba el mecanismo de acuse de recibo. Indicó que este recurso podría, al menos, demostrar que el miembro había tenido conocimiento del documento, aunque no lo hubiera analizado íntegramente, facilitando así el seguimiento del proceso. Indicó, no obstante, que actualmente ya disponía de mejores condiciones para proceder a la lectura de los documentos, al igual que el Secretario General, y que, una vez de regreso a Martinica, procuraría asegurar que, siempre que el CCRUP enviara un *e-mail*, pudiera responder de forma a participar en los trabajos.

La Sra. Mercedes García indicó que no quería modificar procedimiento alguno y que lo que pretendía era que quedara especificado si el documento había sido leído o no. Añadió que ello no bloquearía nada, porque, si no se leía, seguiría equivaliendo a un “sí”. Subrayó que el procedimiento sería el mismo y que no estaba proponiendo modificación alguna.

Considerados los distintos puntos de vista, el Sr. Ruben Farias informó de que: en primer lugar, todos los e-mails se enviaban con acuse de recibo. Añadió que, si un miembro respondía afirmativamente, la información quedaría registrada; y que, en caso de que no respondiera, ello equivaldría, en la práctica, a lo mismo, dado que la ausencia de lectura producía un efecto idéntico al de una respuesta afirmativa. Reiteró, así, que el núcleo de la cuestión seguía residiendo en la responsabilidad individual de los miembros, existiendo miembros que se esforzaban por seguir los trabajos y otros que, por diversas razones, no lo conseguían.

Concluyó que el procedimiento en vigor no debía modificarse, también en virtud de los plazos a cumplir. Indicó asimismo que la propuesta de introducción de un quórum, presentada por el Sr. Ludovic Courtois, era interesante, pero, en caso de que no se alcanzara el número mínimo de respuestas, el CCRUP dejaría de poder emitir opinión en tiempo útil, manteniéndose, de ese modo, el mismo problema.

El Sr. Pedro Capela añadió que, en el caso de APASA, siempre existió participación, dado que procedían a la lectura de los documentos, aunque los demás miembros no tuvieran forma de saber si esa lectura había tenido lugar.

En respuesta, el Sr. Ruben Farias explicó que se trataba de dos dimensiones distintas. Indicó que, externamente, para Europa, todos los miembros respondían y demostraban preocupación, en la medida en que, ante cada cuestión planteada, todos manifestaban preocupación; no obstante, internamente, los datos evidenciaban una realidad diferente.

Subrayó que se trataba de una reflexión de naturaleza interna y que lo esencial era garantizar que los documentos adoptados por el CCRUP representaran la opinión de los miembros. Así, siempre que no existiera oposición, los documentos eran aprobados. Añadió que, externamente, seguiría prevaleciendo la percepción de unidad y de preocupación conjunta por parte de todos los miembros.

El Sr. Pedro Capela intervino, indicando que no podía coincidir con esa interpretación. Explicó que, cuando su organización no respondía, ello significaba que estaba de acuerdo y que participaba de la forma que le era posible. Añadió que la responsabilidad correspondía a cada miembro, a quien le incumbía leer los documentos y decidir si pretendía o no pronunciarse. Subrayó que, en caso de no estar de acuerdo con algún contenido, expresaría su discrepancia y, si tuviera contribuciones que presentar, lo haría. No obstante, consideró que la ausencia de respuesta no podía interpretarse como desinterés —posición que no podía aceptar—. Destacó la importancia de clarificar este punto, dado que su organización actuaba sobre la base del entendimiento de que la no respuesta constituía una forma de participación que no bloqueaba el procedimiento.

La Secretaria General aclaró que, desde el principio, se había indicado explícitamente —en coordinación con el Presidente— que el hecho de que algunos miembros no hubieran enviado una contribución concreta: un “sí”, un “no” u otra observación, no significaba que no hubieran leído los documentos, que no fueran participativos o que no contribuyeran activamente. Aclaró asimismo que esos miembros podrían haber leído los documentos y simplemente haber estado de acuerdo tácitamente, razón por la cual no habían respondido. Reiteró que la presentación tenía como único objetivo proporcionar una visión global del número de respuestas recibidas, sin estar destinada a evaluar el nivel de participación efectiva de los miembros; y que nadie estaba siendo objeto de juicio de valor alguno y que la información se había presentado exclusivamente por corresponder a una solicitud anteriormente formulada, en particular en el marco de la Revisión de Desempeño.

La Sra. Mercedes García retomó la palabra, indicando que, aunque el sistema estuviera funcionando hasta entonces, ello implicaba un esfuerzo adicional para quien quisiera comprender la participación efectiva de los miembros. Indicó que le gustaría disponer de una visión más objetiva, que permitiera identificar quién respondía “apruebo”, quién se abstenia y quién manifestaba reservas en

relación con determinados puntos, de modo que, en el futuro, al elaborar informes o presentar gráficos, fuera posible disponer de información más detallada.

Añadió que, a su entender, la visualización de un gráfico que indicara, por ejemplo, que 19 de 23 miembros habían participado, le permitiría comprender que no era la única en proceder a la lectura íntegra de los documentos.

El Sr. Ruben Farias concluyó el presente punto, indicando que se trataba de un tema que merecía, efectivamente, ser debatido, a fin de garantizar que la interpretación de todos permaneciera clara y compartida. Añadió, no obstante, que aún no se había identificado una solución más adecuada que la actualmente en vigor. Formuló, así, un llamamiento a una mayor participación, sugiriéndose que, siempre que fuera posible, se enviara un *e-mail* sencillo, aunque fuera únicamente para indicar que no existían contribuciones adicionales, evitándose, de ese modo, la percepción de desinterés por parte de algunos miembros.

4. Presentación y debate/aprobación sobre propuestas de modificación del Reglamento Interno

El Sr. Ruben Farias presentó la propuesta de adición de un nuevo apartado al artículo 22.º con la siguiente redacción indicativa:

“12. El Presidente de cada Grupo de Trabajo será responsable de, en coordinación con el Secretariado, proponer el orden del día y los documentos preparatorios, garantizar la convocatoria de las reuniones con la debida antelación, promover la participación activa de los miembros y asistir personalmente a todas las reuniones del respectivo Grupo de Trabajo, salvo impedimento debidamente justificado y comunicado al Secretariado; la reiteración de faltas no justificadas o una manifiesta falta de implicación podrá comunicarse al Comité Ejecutivo, que podrá proponer a la Asamblea General la sustitución del Presidente.”

Aclaró que, a raíz de la solicitud formulada por los miembros, el texto había sido propuesto por los abogados. Recordó que, aunque el Comité Ejecutivo pudiera aprobar la propuesta, la aprobación definitiva tendría que ser aceptada en asamblea general.

La Secretaria General explicó que esta propuesta de modificación respondía tanto a lo que se había identificado a nivel del Secretariado como a nivel de la evaluación del desempeño. Aclaró que la cuestión radicaba en el hecho de que el papel y las obligaciones del Presidente del Grupo de Trabajo

no estaban definidos en el Reglamento Interno. Añadió asimismo que la intención era también empezar a poner en práctica las recomendaciones de la Revisión de Desempeño.

El Sr. Ruben Farias indicó que, en determinado momento, el Sr. Benoît Guerin había señalado que existían situaciones en las que el Secretariado podría estar asumiendo un papel de liderazgo que, en determinadas circunstancias, debería corresponder a otras figuras. Indicó que aquello constituía un caso concreto, planteándose la cuestión de saber quién debería elaborar el orden del día: si el Secretariado, si el Presidente del Grupo de Trabajo. Consideró que, con la redacción propuesta, quedaría definido que esa responsabilidad correspondería al Presidente del Grupo de Trabajo, en coordinación con el Secretariado, asegurándose así mayor claridad en cuanto a esa responsabilidad y estableciéndose determinados parámetros. Observó asimismo que se trataba de dudas propias del crecimiento del Consejo Consultivo, que, en una fase inicial, disponía de un Reglamento Interno ajustado a su funcionamiento cotidiano, pero que, a medida que pasaba el tiempo, exigía la introducción de modificaciones, siempre que hubiera consenso.

El Sr. Rafael Martins indicó que, al analizar el texto, tenía algunas dudas en relación con la ausencia, en ciertos casos, de plazos o de cuantificación de las actividades. Consideró que sería más fácil que existieran elementos concretos, en particular cuando se establecía que correspondía al Presidente proponer el orden del día. Cuestionó hasta cuándo debería presentarse esa propuesta —si quince días antes de la reunión, si treinta días antes— de modo que, en el análisis de un eventual incumplimiento de esos deberes, existiera un criterio objetivo. Indicó que, para unos, una antelación de cinco días podría considerarse suficiente, mientras que, para otros, lo ideal serían treinta días. Así, consideró que, en caso de que fuera posible alcanzar consenso e introducir metas tangibles, ello podría ser beneficioso.

La Sra. Mercedes García indicó que la intervención del Sr. Rafael Martins le parecía muy acertada y añadió que, en cuanto al resto del texto, lo consideraba adecuado.

El Sr. Pedro Capela señaló que le parecía importante que se indicara expresamente que el Presidente debería presidir y dirigir las reuniones del Grupo de Trabajo, cuestionando si ello ya constaba en el texto.

En respuesta, el Sr. Ruben Farias explicó que esa dimensión le parecía evidente y que, en caso de que ya constara en el texto, estaría asegurada, pero que, en caso de que no constara, tendría todo el sentido incluirla. Añadió que lo esencial sería, en aquel momento, decidir qué elemento añadir al texto, siendo ello una responsabilidad del Comité Ejecutivo, a fin de evitar sucesivas revisiones. Planteó entonces la posibilidad de definir un plazo concreto para la preparación del orden del día por parte del Presidente del Grupo de Trabajo.

El Sr. David Pavón mencionó que debería empezarse por distinguir entre reuniones ordinarias y extraordinarias. Alertó sobre el riesgo de crear compromisos que, en la práctica, no pudieran cumplirse en todas las situaciones. Consideró que, en caso de que se pretendiera establecer un criterio temporal, sería útil que el Secretariado, que normalmente gestiona los plazos y solicita ese trabajo a las presidencias, indicara lo que sería prudente para garantizar que toda la información pudiera prepararse y transmitirse en tiempo útil, ya fuera al Comité Ejecutivo, ya fuera a los grupos de trabajo, según el caso.

Tras esta intervención, el Sr. Ruben Farias sugirió un plazo de sesenta días para reuniones ordinarias y de quince días para reuniones extraordinarias, habiéndose planteado la cuestión de saber cuál sería el mínimo adecuado para estas últimas.

La Secretaria General indicó que la definición del orden del día dependía también de los intervinientes a invitar. Indicó que, por ejemplo, un plazo de cuarenta y cinco días podría ser adecuado para una reunión ordinaria. Explicó que, tras la definición del orden del día, era necesario contactar a los intervinientes, confirmar disponibilidades o identificar alternativas, esperando respuestas, proceso que normalmente tardaba más de un mes. Así, reforzó que la preparación del orden del día para reuniones ordinarias tendría que iniciarse con antelación, aunque los miembros únicamente lo recibieran con posterioridad, indicando que, en la práctica, ese trabajo comenzaba al menos cuarenta y cinco días antes. Mencionó asimismo que, en el caso de reuniones extraordinarias, quince días podrían ser suficientes cuando se tratara de un único punto, pero que, en situaciones con varios temas o intervenciones, el plazo podría tener que ajustarse. Presentó como ejemplo una reunión extraordinaria futura del Comité Ejecutivo destinada a la evaluación del plan de acción, caso en el que quince días podrían ser suficientes. Concluyó, no obstante, que la situación era variable, siendo necesario clarificar mejor el marco.

El Sr. David Pavón añadió que, dado que ya existían períodos mínimos de convocatoria definidos para reuniones ordinarias y extraordinarias, importaba analizar el texto también desde una perspectiva jurídica. Aclaró que la redacción atribuía al Presidente del Grupo de Trabajo la responsabilidad de proponer —y no de finalizar— el orden del día. Subrayó que la propuesta inicial podría modificarse posteriormente, incluso hasta el momento de aprobación del orden del día al inicio de la reunión. Así, entendió que lo que se pretendía era fijar una fecha mínima para la presentación de la propuesta inicial y no para su versión final. Añadió que la versión final debería respetar los plazos mínimos de convocatoria ya establecidos. Subrayó, no obstante, que el objetivo principal de la modificación era consagrar en el Reglamento Interno la responsabilidad del Presidente del Grupo de Trabajo de proponer el orden del día.

El Sr. Rafael Martins indicó que se trataba de asegurar la existencia de una propuesta inicial, susceptible de ser ajustada con posterioridad. Subrayó, no obstante, la importancia de que existiera un primer borrador dentro de un plazo definido, a fin de garantizar que el trabajo del Secretariado y la preparación de la reunión no se vieran comprometidos por la ausencia de dicha propuesta.

A continuación, el Sr. Ruben Farias declaró que se mantendría el plazo de cuarenta y cinco días.

El Sr. Ludovic Courtois indicó que el período de cuarenta y cinco días le causaba sorpresa, dado que, tal como el Sr. David Pavón había indicado, el Reglamento Interno preveía quince días de convocatoria para la asamblea general y para el Comité Ejecutivo. Así, no comprendía por qué razón se debería fijar un plazo de cuarenta y cinco días de antelación para los grupos de trabajo, que, a su entender, no constituirían instancias prioritarias como la asamblea general o el comité ejecutivo. Indicó que, en cuanto a la modificación propuesta en relación con el papel del Presidente del Grupo de Trabajo, estaba de acuerdo, pero que el plazo de cuarenta y cinco días le parecía desproporcionado.

El Sr. Ruben Farias aclaró que no se estaba debatiendo la convocatoria de las Asambleas Generales ni del Comité Ejecutivo, sino la preparación de los órdenes del día de los Grupos de Trabajo, es decir, el envío del primer borrador para su elaboración. Explicó que la propuesta consistía en que los Presidentes de los Grupos de Trabajo iniciaran ese trabajo con cuarenta y cinco días de antelación en las reuniones ordinarias, siendo las convocatorias una realidad distinta.

El Sr. Ludovic Courtois respondió que, en el momento de la convocatoria, ya se incluía un orden del día, por lo que no veía sentido a que el orden del día se trabajara cuarenta y cinco días antes para después ser convocado únicamente quince días antes.

El Sr. Ruben Farias clarificó que se trataba de la preparación de los órdenes del día para reuniones ordinarias: esa preparación tenía que comenzar con mayor antelación, de modo que, en el momento de la convocatoria, todo estuviera ya debidamente estructurado. Añadió que la modificación del Reglamento tenía precisamente ese objetivo, es decir, atribuir al Presidente, en coordinación con el Secretariado, la responsabilidad de iniciar ese trabajo dentro de un determinado plazo. Presentó el ejemplo de un Presidente de Grupo de Trabajo que no proporcionara información al Secretariado; en ausencia de una regla definida, el Secretariado quedaría a la espera hasta los quince días. Con la nueva redacción, pasaría a saber que, a partir de los cuarenta y cinco días, debería iniciar el trabajo, por estar esa obligación consagrada en el Reglamento Interno. Indicó que, actualmente, esa definición no existía.

El Sr. David Pavón indicó que, en el caso de las reuniones ordinarias, la solución le parecía simple, dado que esas reuniones estaban, por regla general, programadas con antelación significativa. No obstante, en relación con las reuniones extraordinarias, consideraba que el plazo debería coincidir con el período mínimo de convocatoria. Justificó que, en caso de que surgiera una situación urgente a aprobar en reunión extraordinaria, y siendo la convocatoria mínima, por ejemplo, de cuarenta y ocho

horas, no tendría sentido establecer un plazo de quince días para iniciar la preparación del orden del día, pues ello inviabilizaría la celebración de reuniones extraordinarias urgentes. Así, en el caso de las reuniones extraordinarias, el plazo para que el Presidente del Grupo de Trabajo iniciara el trabajo debería coincidir con el plazo mínimo de convocatoria.

Tras esta intervención, el Sr. Ruben Farias propuso que se regresara al texto proyectado, con vistas a clarificar la situación. Cuestionó si, en relación con el texto en examen, no existían objeciones más allá de la necesidad de introducir el número de días de antelación para concretar la obligación. Sintetizó que el punto examinado se centraba en la definición del plazo de cuarenta y cinco días para las reuniones ordinarias.

La Sra. Mercedes García llamó la atención sobre los documentos de trabajo, cuestionando si esa dimensión se había considerado. Indicó que le parecía importante que los documentos de trabajo se enviaran con un margen adecuado de antelación, dado que el envío en la víspera dificultaría la preparación de las reuniones, conduciendo a una menor productividad, ya que algunos miembros leerían los documentos y otros no.

El Sr. Ruben Farias explicó que lo que estaba en cuestión era la obligación de que el Presidente del Grupo de Trabajo iniciara la preparación de la reunión y del orden del día con cuarenta y cinco días de antelación. Añadió que, a partir de ese momento, los demás elementos dependerían de los invitados y de otros factores, pero que cuanto antes se iniciara ese trabajo, mejor. Recordó asimismo la observación del Sr. David Pavón en el sentido de que, en el caso de las reuniones ordinarias, existía prácticamente un año para preparación, aunque debería existir un límite razonable, no siendo aceptable que, por ejemplo, treinta días antes, el orden del día aún no estuviera definido. Indicó que se añadiría al texto el número de días de antelación, a fin de garantizar que la redacción final quedara completa y sin ambigüedades.

Indicó asimismo que, para no prolongar la discusión en aquel momento —habida cuenta de que quedaban otros puntos por tratar—, el Secretariado procedería a la revisión de la redacción y la enviaría por escrito, haciendo el proceso más célere. Indicó, así, que, en relación con esta materia, quedaría, en una fase inicial, la propuesta de los cuarenta y cinco días, pudiendo el tema ser objeto de nuevo análisis en momento posterior, si fuera necesario.

Se pasó entonces, aún en el marco del presente punto, a la cuestión relativa a la efectividad de los miembros del Comité Ejecutivo.

El Sr. Ruben Farias informó de que el artículo 15.º tenía una redacción a la que se pretendía añadir un nuevo apartado, con vistas a satisfacer la necesidad de garantizar que todos los miembros se encontraran en condiciones de equidad. Textualmente:

“8. Solo podrán ser designadas para el Comité Ejecutivo las organizaciones que tengan la condición de miembros efectivos y que tengan regularizadas sus cuotas y demás contribuciones conforme a los artículos 9.º y 29.º; el impago de las cuotas y demás contribuciones dentro de los plazos previstos determinará la suspensión inmediata del derecho de participación y voto en el Comité Ejecutivo hasta la regularización de la situación; si el incumplimiento se mantiene durante más de un ejercicio financiero, previa notificación conforme al apartado 1 del artículo 29.º, el Comité Ejecutivo podrá, previa audiencia de la organización miembro incumplidora, proponer a la Asamblea General la sustitución del miembro correspondiente.”

Al no haber surgido cuestiones en relación con este punto, el Sr. Ruben Farias declaró que la propuesta de modificación quedaba adoptada por el Comité Ejecutivo, con la adición del referido apartado 8 al artículo existente.

Se pasó a continuación a la cuestión relativa a la documentación confidencial.

El Sr. Ruben Farias propuso la creación de un nuevo artículo, con la denominación “Documentación Confidencial”, a insertar en el capítulo XI — Generalidades —, con la siguiente redacción:

“Siempre que, en el marco de los trabajos de los órganos estatutarios, de los grupos de trabajo o de los grupos focales, se compartan documentos que el remitente identifique como confidenciales o que contengan información sensible, el Secretariado deberá señalar expresamente su carácter confidencial y asegurar su circulación exclusiva entre los miembros directamente implicados, a través de medios electrónicos seguros. Los destinatarios quedan obligados a no divulgar dichos documentos, ni la información que contengan, a terceros, ni a utilizarlos para fines ajenos al trabajo desarrollado en el CCRUP, manteniéndose este deber de confidencialidad tras la finalización del respectivo mandato. Las actas de las reuniones deberán hacer únicamente una referencia genérica a la existencia de documentación confidencial, sin reproducir su contenido, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia previstas en el presente Reglamento y en el Derecho de la Unión.”

El Sr. David Pavón tomó la palabra, indicando que no tenía objeciones y que la propuesta le parecía adecuada, pero cuestionó si existían casos prácticos que justificaran la introducción de esta disposición.

En respuesta, la Secretaria General indicó que ya habían ocurrido intercambios entre miembros de distintos órganos estatutarios y que el Secretariado había sido sorprendido en dos ocasiones concretas: una por el Gobierno francés y otra por el Gobierno español, que habían recibido borradores de recomendación. Mencionó que los Estados miembros únicamente deberían recibir recomendaciones adoptadas, dado que los borradores se destinan exclusivamente a debate interno. Añadió que, en el caso español, el borrador había sido recibido al día siguiente de su envío al Grupo de Trabajo. Consideró esa situación grave y afirmó que debería quedar claramente establecido que tal cosa no podría ocurrir. Subrayó que los borradores deben debatirse internamente y que únicamente las recomendaciones consensuadas deben transmitirse a los Estados miembros.

Al no haber objeciones, la propuesta fue aceptada.

El Sr. Rafael Martins planteó entonces la cuestión de si existía algún instrumento legal que definiera las consecuencias de la divulgación de documentos confidenciales.

En respuesta, el Sr. Ruben Farias indicó que no, aclarando que el CCRUP no disponía de mecanismos coercitivos para depurar responsabilidades. Se explicó que la disposición tenía, sobre todo, una función de sensibilización y de responsabilización interna de los miembros. Añadió que existía conciencia de que la divulgación anticipada de información podría comprometer los objetivos del trabajo del CCRUP.

El Sr. Ruben Farias indicó que, en el conjunto de las modificaciones en discusión, permanecía pendiente únicamente la cuestión de los cuarenta y cinco días, la cual se integraría posteriormente en la redacción final.

5. Propuesta de modificación del lugar de las reuniones de septiembre

A continuación, se introdujo el punto relativo a la propuesta de modificación de las reuniones de septiembre, más concretamente a la propuesta de modificación del lugar de dichas reuniones.

El Sr. Jean-Michel Cotreuil indicó que le había resultado muy difícil escribir aquella carta. Dijo que lo había hecho con mucha tristeza y que ya había demostrado a todos su determinación en relación con la pesca en Martinica. Añadió que estaba allí para explicarse y expresarse.

Añadió que, el próximo mes de junio, cumpliría cuatro años de presidencia en el CRPMEM Martinique. Dijo que, a lo largo de esos cuatro años, había vivido días mejores y peores. Se refirió a los robos de motores, a la colectividad de Santa Lucía o dominicana, a las zonas de pesca prohibidas, a los sargazos, entre otros problemas, diciendo que existía un fuerte desgaste en la profesión. Indicó que, en los últimos cuatro años, habían hecho frente a dificultades financieras considerables, y que el FEMPA se utilizaba muy bien en otras regiones, pero sus pescadores aún no habían recibido un euro.

Indicó que la subvención de Martinica de 2024 había sido examinada únicamente en 2025. Añadió que, en 2024, la Colectividad Territorial de Martinica les había retirado 65.000 euros del presupuesto y que, en 2025, el presupuesto había sido examinado a finales de febrero de 2026, habiéndoseles retirado además 90.000 euros más de la subvención.

Indicó que Martinica era una tierra de acogida, a la que llamaban “isla de las flores” y que su emblema era un colibrí con una flor llamada *hibiscus*, símbolo del que se enorgullecía, por considerarse profundamente martiniqués. Afirmó que, en aquel momento, no tenía palabras para explicar por qué razón se encontraba en aquella situación financiera. Indicó que existía un fuerte desgaste de la profesión y que le preguntaban qué hacía allí. Dijo que, si seguía defendiendo los intereses de la pesca en Martinica, era porque creía en ellos. Añadió que no dormía, que pensaba en los compañeros, en el grupo y en el futuro, porque tenía una visión de futuro para la pesca. Aclaró que aquella no era una oportunidad para decir que no quería o que existía un conflicto, añadiendo que únicamente iba a repetir lo que los profesionales expresaban: gran agotamiento y desaliento. Añadió que lo que había oído durante la mañana por parte de la Sra. Charlina Vitcheva no le había agradado, pero que, aun así, debían aceptar. Indicó que había entendido que, en último extremo, podría tener que renunciar a su estatuto de miembro. Dijo que había oído a sus compañeros Sr. Jorge Gonçalves (*Associação de Produtores de Espécies Demersais dos Açores*), Sra. Mercedes García y todos los demás, a quienes consideraba admirables. No obstante, indicó que, una vez de regreso a Martinica, las personas esperaban explicaciones por su parte.

Añadió que Martinica había sufrido, durante cerca de un año, daños materiales significativos, pues a comienzos del año habían tenido siete muertes y que, por ello, existía un ambiente de inseguridad. Dijo que la información que recibía de los profesionales era algo que realmente no deseaba, en particular que los miembros pudieran encontrarse con alguna situación de inseguridad durante las reuniones del CCRUP. Indicó que algunos profesionales le habían dicho que vendrían a las reuniones para explicarse. Subrayó que el CCRUP no era un organismo abierto a todo el mundo, sino que existían reuniones confidenciales durante las cuales cada representante podía explicar sus problemas y también formular propuestas.

Dijo que, con su Secretario General y sus vicepresidentes, había decidido organizar reuniones para reunir a los Estados miembros, añadiendo, no obstante, que el respectivo Estado miembro estaba representado por el prefecto, que se encontraba en total contradicción con la organización que él representaba.

Explicó que, en aquel momento, el ambiente era muy difícil entre la dirección del mar, el prefecto y su organización, sobre todo en lo que respectaba a los robos de motores. Indicó que había adquirido dos localizadores, porque le habían robado los motores en Martinica, lo que le había costado 800 euros.

Dijo que, actualmente, la Unión Europea les había pedido que implantaran un Sistema de Localización de Buques (VMS). Aclaró que no eran contrarios al VMS, pero que la cuestión era saber dónde colocarlos y en qué embarcaciones. Explicó que tenían una embarcación de tipo local, la YOL, y que se enfrentaban a la ola NET. Aclaró que, cuando decía NET, se refería a una exposición directa al mar. Añadió que no tenían protección suficiente. Pretendían preservar el modelo YOL porque era ancestral, siempre había existido y querían que continuara y que, además, la YOL había dado lugar a competiciones específicas. Indicó que ni siquiera sabía si conseguiría mostrar a los compañeros lo que era una YOL de competición en Martinica. Dijo que tenía muchas iniciativas que mostrar. Indicó que, incluso en lo que respecta a los sargazos, no podía llevarles a hacer una visita, porque no tenía medios para ello. Reconoció que sabía que el CCRUP tenía medios y que podría hacerlo, pero pidió comprensión, diciendo que, en aquel momento, no quería que, por ahora, las cosas avanzaran de esa forma. Pidió que se le diera tiempo para calmar la situación y organizar mejor todo, como había hecho la Guayana Francesa.

Añadió que todos siempre habían visto su dinamismo, su sonrisa y su implicación, pero, internamente, la situación era difícil para él y esa realidad le hacía llorar. Indicó que el día anterior había llegado y se había sentido feliz y que ni siquiera quería marcharse.

Añadió que, a distancia, los compañeros no podían tener plena conciencia de la dificultad de la pesca en Martinica. Indicó que los compañeros habían ido a Guayana y habían visto lo que era esa realidad. Añadió que, antes de recibir al CCRUP en Martinica, consideraba que aún tendría que mantener una conversación con su Estado miembro. Dijo que había conocido a la Ministra de Pesca el miércoles y que le había explicado sus preocupaciones en relación con la renovación de la flota y a los jóvenes pescadores que querían abandonar este trabajo. Indicó que eran más de 200, en cuatro años, los que pretendían abandonar la profesión, sin medios. Repitió: sin medios. Agradeció al diario Somaaji, indicando que había contribuido a que las líneas directrices se modificaran para permitir la renovación de la flota. Dijo que esperaban que, antes de fin de mes, llegaran a tener segmentos abiertos. Añadió que llevaban más de 40 años envejeciendo y se refirió a los jóvenes que se hacían a la mar ilegalmente, pero que no tenían elección, porque se trataba de una cuestión de falta de alternativas.

A continuación, el Sr. Ruben Farias indicó que lo que Jean-Michel estaba diciendo —y que, a su entender, todos habían percibido— era que, de hecho, él no sentía apoyo en Martinica. Añadió, no obstante, que, en lo que respectaba al apoyo dentro del CCRUP, no tenía la menor duda, porque era testigo del trabajo que realizaba el Secretariado, y porque todos los presentes también lo eran, en el sentido de que, desde el primer día, el CCRUP había procurado estar presente junto a todas las RUP, incluidas las francesas. Añadió que lo que estaban presenciando era que se habían producido algunas modificaciones. Indicó que recordaba haber oído que la Agencia Europea de Control de la Pesca

(AECP) no tenía autorización para intervenir en algunos lugares, porque Francia no lo autorizaba. Dijo que, de una forma u otra, habían conseguido que la AECP iniciara operaciones con el objetivo de proteger las RUP francesas en aquello que competía al CCRUP; el desahogo que habían oído momentos antes estaba únicamente relacionado con una cuestión interna de la propia Martinica. Añadió que no correspondía al CCRUP insistir cuando un asociado decía que lo mejor era no avanzar.

Añadió que, a partir de ese momento, no iban a imponer nada. Indicó que, en caso de que la reunión no pudiera celebrarse en Martinica, tendrían que hablar, por ejemplo, con Guadalupe, que no estaría necesariamente a continuación en el orden, pero que al inicio de las negociaciones estaba prevista para las mismas fechas.

Dirigiéndose nuevamente al Sr. Jean-Michel Cotrebil, el Sr. Ruben Farias indicó que la forma en que había hablado era un voto muy bonito de confianza en el grupo. Añadió que él mismo ya había comprendido que el CCRUP no tenía poder para cambiar las cosas directamente, pero tenía poder para influir en quienes las cambiaban, y que ese era el objetivo.

Dijo asimismo que el Sr. Jean-Michel Cotrebil tenía ciertamente sus razones para escribir aquella carta y que no serían ellos quienes dijeran si estaba bien o mal, porque aquello era lo que él sentía y lo que consideraba mejor. Añadió que, aunque el Gobierno francés no entendiera que aquel desplazamiento debía producirse, el CCRUP tenía medios para ir a Martinica y hacer lo que siempre había hecho. Puso como ejemplo otras RUP francesas, a las que habían ido; que no era la celebración de una reunión, por sí sola, lo que decidía todo, sino que constituía un paso muy importante para esa decisión. Subrayó que estaban dispuestos a hacerlo en Martinica y que, además, el Secretariado ya tenía todo perfilado para comenzar a trabajar en lo que fuera necesario para materializar la reunión, en particular en la búsqueda de hoteles y en toda la logística para Martinica.

Añadió, no obstante, que, si se entendiera que aquella no era la mejor solución, entonces el CCRUP no impondría nada ni diría lo contrario. Subrayó que no quería perder a un miembro, esperando que el Sr. Jean-Michel Cotrebil siguiera allí durante mucho tiempo, por ser una voz importante, una voz que habla con conciencia, lo que consideraba sumamente relevante. Dijo que, en ocasiones, hablar con el corazón no era fácil, pero que, cuando ello sucedía, también era muy importante.

Concluyó diciendo que esperaban poder hablar porque entendía que no había nadie allí que no quisiera ir a Martinica y estar presente, con independencia de que existiera alguna cuestión de inseguridad u otra dificultad. Subrayó que lo que el CCRUP iría a hacer allí no sería turismo, sino trabajar en el sentido de comprender que existía una RUP que podía ir un poco más lejos con la ayuda del grupo. Terminó diciendo que el tiempo apremiaba y que necesitaban tomar decisiones, porque, en caso de que la reunión no se celebrara en Martinica, tendrían que empezar a pensar en otra solución.

La Sra. Mercedes García mostró empatía por lo que el Sr. Jean-Michel Cotrebil estaba viviendo, pero indicó que consideraba que la situación era tan grave y tan profunda que era difícil ponerse en su lugar. Añadió que, por otro lado, en las visitas a las regiones ultraperiféricas francesas, tanto a Mayotte como a la Guayana Francesa, el CCRUP había conseguido algunos avances. Dijo que al CCRUP le gustaría poder ayudar a Martinica en todo lo que fuera posible.

Recordó que el CCRUP era autónomo para poder celebrar las reuniones, tenía su presupuesto aprobado y ese presupuesto había sido aprobado para Martinica. Añadió que, cuando habían ido a otras regiones, ella misma se había quedado sorprendida y había aprovechado la oportunidad de la presencia de la representante política francesa para señalar que, al bajar del avión, se había quedado sorprendida por estar en Europa. Dijo que ello quizá no había afectado directamente a la representante francesa, pero que entendía que le había causado cierta incomodidad el hecho de que aquella región se encontrara tan abandonada. Añadió que, si pudieran hacer eso en Martinica, sería maravilloso.

Dijo también que le gustaría saber, desde que el Sr. Jean-Michel Cotrebil había propuesto que la reunión se celebrara en Martinica, qué había cambiado, preguntando si se trataría simplemente de una sucesión de acontecimientos negativos que había conducido a un punto de saturación. Explicó que, normalmente, el CCRUP funcionaba sobre la base de que alguien de la región donde la reunión iba a celebrarse se propusiera para acogerla. Así, una vez presentada la propuesta y aprobado el presupuesto, una eventual modificación sería siempre posible, y no habría problema alguno, porque, si la decisión de Jean-Michel Cotrebil fuera final, obviamente no se contrariaría. Aun así, indicó que le costaba verle en aquella situación y que, en la medida de lo posible, estarían totalmente disponibles para ayudar.

El Sr. David Pavón se dirigió al Sr. Jean-Michel Cotrebil, y dijo que quería agradecerle haber compartido con todos la realidad de Martinica. Indicó que existía seguramente una dimensión de su intervención que comprendía muy bien, y que tenía que ver con el papel del representante. Explicó que, muchas veces, esa posición no era simple, porque el Sr. Jean-Michel Cotrebil, como buen representante, no decidía solo lo que hacía. Dijo que, en ocasiones, se podía tener conciencia de una realidad, pero aun así tener que defender otra, y que ello, personalmente, le rompía el corazón. Añadió que ello sucede en innumerables ocasiones e indicó que el Sr. Jean-Michel Cotrebil tenía un conocimiento del CCRUP que, seguramente, aquellos a quienes representaba quizá no tuvieran con la misma claridad, y que quizá no fueran plenamente conscientes de lo que el CCRUP podía hacer, hasta dónde podía llegar o de lo que efectivamente hacía en esos trabajos. Dijo que, en ocasiones, ello no era fácil de transmitir y que lo que los representados veían casi siempre era el resultado. Explicó que, si no existiera un resultado muy concreto y manifiesto, comprendía que quizá los profesionales tuvieran la impresión de que este Consejo Consultivo no servía para mucho. Añadió, no obstante, que estaban precisamente ante la mejor oportunidad de utilizar una de las herramientas que tenían como

Consejo Consultivo para mejorar la situación, en particular la celebración de una Asamblea General en cada uno de los territorios. Dijo que, prácticamente en casi todos los territorios por los que habían pasado, habían conseguido resolver alguna cosa.

Dijo que tenían ejemplos concretos de que, en prácticamente todas las regiones que visitaron, siempre habían avanzado en algo y solucionado alguna de las reivindicaciones presentadas. Añadió que, naturalmente, el Sr. Jean-Michel Cotrebil podía seguir contando con él para cualquier cuestión en la que pudiera ayudar, y que el CCRUP no iba a abandonar Martinica.

Añadió asimismo que tenía muchas ganas de luchar también por todos los problemas de las demás regiones ultraperiféricas, incluida Martinica, y que entendía que, con todas esas regiones, habían ido siempre con gran sensibilidad, y que esas reuniones también habían alterado la percepción que tenían de muchas realidades, no solo cuando intervenía el arco político europeo o nacional, sino también a nivel personal. Añadió que quería asociarse a una de las ideas que el Sr. Jean-Michel Cotrebil había mencionado: el sector pesquero, pues era un sector en el que los pescadores siempre habían sido personas apasionadas y de vocación. Afirmó que, hasta hacía poco tiempo, no conocía a ningún pescador que cambiara su trabajo por otro; no obstante, lo que estaba encontrando en los últimos dos, tres o cuatro años era que los pescadores estaban perdiendo la pasión.

Explicó que todo tipo de normas que les llegaban, y que muchas veces no tenían sentido para quien estaba sobre el terreno, aunque él mismo pudiera comprender la intención que estaba detrás de su creación, habían producido después un resultado práctico que, para el pescador, no tenía sentido en el día a día. Dijo que el CCRUP estaba en medio de esa relación: tenía que explicar a los de arriba que aquello no tenía sentido, intentando modificarlo, y tenía que explicar a los de abajo por qué motivo se buscaba crear aquella norma, aunque, en la práctica, esta no produjera el efecto deseado. Añadió que el resultado era que estaba constatando en casi todo el sector pesquero la pérdida de la pasión, el dejar de tener ganas de ser pescador, porque hacerse a la mar, en vez de representar la ilusión de un nuevo día, de una nueva oportunidad y de un mundo por escribir todos los días, empezaba a vivirse de forma diferente.

El Sr. Rafael Martins destacó su vínculo emocional con Martinica, porque su madre había sido emigrante en Martinica. Añadió que tenía amigos de familia martiniqueses, así como varias personas que aún habitaban en Martinica y les eran próximas. Dijo que conocía, de forma general, los problemas que enfrentaba Martinica, en particular un abandono muy significativo por parte del Estado francés, lo que generaba varios problemas. Indicó que el Sr. Jean-Michel Cotrebil estaba hablando del caso de la pesca, pero que toda la sociedad de Martinica sufría con ese abandono. Quiso reforzar la total solidaridad y la total disponibilidad para la eventual celebración de un evento del CCRUP en Martinica, precisamente para llevar hasta Martinica a esos decisores, llevar la voz del grupo y materializar una de

las situaciones que, para él, más justificaban la existencia del CCRUP: la unión de las voces de las regiones ultraperiféricas para decir claramente a los Estados miembros y a la Comisión Europea que esas regiones también importan y también necesitan atención y foco. Añadió que consideraba que la celebración del evento en Martinica podría aportar ese foco al territorio y ayudar a solucionar algunos de los problemas existentes.

El Sr. Ruben Farias quiso también recordar que no se trataba únicamente de la capacidad que el CCRUP tenía de desplazarse a regiones ultraperiféricas con algunas dificultades, sino también de la capacidad que había conseguido desarrollar para llevar consigo a decisores, en particular presidentes, directores generales de la DG MARE, representantes de la AECP, secretarios de Estado y otras personalidades. Dijo que habían conseguido hacer que vieran, sintieran y tomaran otras decisiones. Añadió, por tanto, que entendía que ello podía constituir un valor añadido. Reiteró, no obstante, que, con independencia de lo que pudiera suceder, lo más importante era que el Sr. Jean-Michel Cotrebil sintiera que formaba parte del grupo.

La Sra. Amanda Pérez (DG MARE) indicó que no conseguía imaginar plenamente la situación vivida por el Sr. Jean-Michel Cotrebil y por los compañeros de Martinica, pero que le gustaría reforzar los comentarios anteriores. Dijo que mantener todo como estaba y no celebrar la reunión significaba también perder una oportunidad de dar visibilidad al problema. Añadió que, tal como los compañeros habían dicho antes, estaba totalmente de acuerdo con el hecho de que, si se conseguía contar con la presencia de decisores políticos y de representantes de todas las regiones ultraperiféricas, y no únicamente de Francia, sino también de Portugal, de España y de la Comisión Europea, ello haría más visibles los problemas y la situación actual vivida en Martinica. Reconoció que ello no resolvería de inmediato el problema, pero añadió que podría, al menos, dar visibilidad a esa realidad. Dijo que ello podría constituir un desafío para empezar a movilizar recursos y a tomar medidas. Subrayó que, si nada se hacía, nada cambiaría, por lo que era necesario utilizar los medios existentes y que, si era posible dar un paso adelante, ese paso debería darse, seguido de otros. Añadió que era importante que hubiera implicación política para hacer algo, y que después el Sr. Jean-Michel Cotrebil decidiría sobre la visita o no, pero que esa visita podría aportar aspectos positivos a la región.

El Sr. Jorge Gonçalves indicó que le gustaría únicamente subrayar lo siguiente: que también era obligación del CCRUP no dejar a nadie atrás. Añadió que debían hacer todo lo que estuviera a su alcance, incluso con las dificultades que Jean-Michel pudiera tener o que eventualmente pudieran surgir.

Subrayó que el presupuesto estaba aprobado, que existían condiciones financieras para que el evento pudiera celebrarse, y que lo que esas personas necesitaban era que el CCRUP les diera voz y

no las dejara atrás. Añadió que el grupo debería, de hecho, hacer lo que ya había hecho en otras regiones ultraperiféricas.

El Sr. Ruben Farias propuso, si todos así lo acordaban, dejar al Sr. Jean-Michel Cotrebil pensar sobre esta cuestión durante algunos días más, habida cuenta de que aquel era un día de fuertes emociones. Añadió que, a final de semana, si seguían exactamente en el punto en que estaban en aquel momento, entonces quizá tuvieran que encontrar otra solución.

6. Propuesta de contrato con el Presidente del Comité Ejecutivo para gastos de viaje en representación del CCRUP

El Sr. Ruben Farias indicó que el punto siguiente era muy simple, aunque era también un punto más incómodo para quien presidía la reunión, precisamente por tratarse del Presidente. Añadió que habría, con seguridad, más Presidentes en el CCRUP y que, como siempre, se iría haciendo lo que existía, procediéndose a los ajustes necesarios.

Explicó que había una situación que sentía que estaba ocurriendo y que podría acentuarse en el futuro, razón por la cual consideraba que tenía que exponerla de forma personal, al no haber otra forma de hacerlo. Indicó que el Presidente del CCRUP ya sabía, al aceptar el cargo, que iba a ejercer funciones en régimen de voluntariado, y que así seguiría siendo. Afirmó que el Presidente del CCRUP seguiría atendiendo las llamadas del Secretariado y de los demás elementos, y seguiría haciendo el trabajo que había hecho hasta entonces. Subrayó, no obstante, que existía una cuestión muy importante que debería aclararse, también porque ya había sido tratada en Comité de Coordinación, pero que, por una cuestión de total transparencia, debía quedar también explicada en Comité Ejecutivo. Aclaró que no se estaba hablando de un contrato de trabajo con el Presidente, ni de remuneración salarial alguna en ese sentido. Indicó que lo que se estaba debatiendo era la situación en la que el Presidente, siempre que fuera en representación del CCRUP —habiendo subrayado que no era ese el caso en aquel día, porque en aquel momento se encontraba representando a la Federação das Pescas dos Açores—, pudiera recibir una compensación razonable por la representación.

Explicó que, para quien está en la Macaronesia o en las RUP, un viaje a Bruselas para una mañana de trabajo representa invertir tres días: el ir, el quedarse y el volver. Indicó que, en el marco del Pacto Europeo por los Océanos, existía un Comité de Seguimiento con 25 entidades, en el cual el CCRUP quería estar presente. Añadió que había también un deber de presencia en Bruselas, incluso cuando estaban en cuestión únicamente tres o cuatro días a causa de una mañana o de una tarde de trabajo. Subrayó, por ello, que, además del riesgo de no poder asegurar siempre esa presencia, era muy importante que el Presidente del CCRUP recibiera, cuando se desplazara en representación del

CCRUP, una compensación razonable. Añadió que este equilibrio era relativo, pero que, aun así, era necesario encontrar una forma de concretarlo. En esa medida, propuso la siguiente solución: siempre que el Presidente se desplazara en representación del CCRUP, tendría derecho a percibir el importe equivalente a dos dietas. Aclaró que cada dieta correspondía a 92 euros, por lo que dos dietas ascendían a 184 euros.

Subrayó que se estaba hablando de siete u ocho situaciones anuales y que, por tanto, el importe anual total no llegaría a los 4.000 euros, situándose entre 3.000 y 4.000 euros al año, debidamente admisible con cargo a la financiación de la Comisión Europea, es decir, sin coste adicional alguno para el CCRUP. Indicó que lo que consideraba sumamente relevante —y que los estudios apuntaban cada vez más en ese sentido— era que, cuando se dejaba de apoyar a quien aseguraba la representatividad, podía empezar a surgir cierta incomodidad en relación con esa función. Explicó que la cuestión no era tanto el valor en sí, sino lo que el mismo podía representar hoy, mañana y después en el CCRUP, en particular la posibilidad de que el Presidente llegara a cuestionar si debería seguir desplazándose a Bruselas, pues una situación puntual sería aceptable, pero varios desplazamientos podrían eventualmente generar incomodidad. Indicó asimismo que, siempre que había participado en algo que hubiera emanado de una voluntad europea, ello era aún más relevante cuando se sentía que, de hecho, las instancias europeas creían en el trabajo del CCRUP y estaban presentes en las reuniones del CCRUP.

La Sra. Mercedes García tomó la palabra e indicó que entendía que la medida debería aplicarse no solo al Presidente, sino también a la persona que lo sustituyera. Aclaró que, ya fuera el Presidente, el Vicepresidente o cualquier otra persona quien representara al CCRUP en sustitución del Presidente, también debería recibir esa compensación, puesto que también representaría al CCRUP.

En respuesta, la Secretaria General explicó que la única posibilidad elegible era un contrato en el marco del presupuesto y de las partidas previstas por la Comisión Europea. Aclaró que la Comisión Europea permitía un contrato con el Presidente para gastos de viaje o para este tipo de representación, pero que ese contrato se celebraba con una persona concreta. Indicó, para que no subsistieran dudas, que no se trataba de un contrato con el Presidente en abstracto, sino con la persona que representaba el cargo. Por esa razón, en caso de que el CCRUP celebrara un contrato con el Sr. Ruben Farias, dicho importe no podría atribuirse a otra persona.

El Sr. David Pavón tomó la palabra y comenzó señalando que le parecía muy bien que existiera este tipo de compensación, porque, al final, si el CCRUP quería representantes que dispusieran de su tiempo para defender los intereses de todos, tendría que existir algún tipo de compensación. Subrayó, no obstante, que compensación no equivalía a beneficio económico, también porque, normalmente, siempre se perdía dinero. Añadió que ello no representaba remuneración propia alguna. No obstante,

consideró que lo que veía como injusto era que, si otra persona sustituyera al Sr. Ruben Farias un determinado día, esa persona no tuviera la misma compensación, porque también ella iba a dedicar uno, dos o tres días al desplazamiento. Añadió que, de otro modo, difícilmente se encontraría un Vicepresidente disponible para asumir esa representación.

La Sra. Mercedes García observó que esa persona tendría, en cualquier caso, derecho a las dietas normales, preguntando si no debía entenderse así.

La Secretaria General aclaró que se trataba de situaciones distintas. Indicó que una cosa eran las dietas normales de la organización —como sucedía, por ejemplo, con la Federação das Pescas dos Açores, que tenía derecho al reembolso de los viajes, al igual que todas las organizaciones allí presentes, así como al reembolso de los demás gastos previstos— y otra cosa era lo que ahora se estaba proponiendo, es decir, un contrato, en otra sección del presupuesto, correspondiente a la sección de los contratos, celebrado con el Presidente para gastos de carácter más personal. Añadió que, desde el punto de vista jurídico y de la información disponible hasta el momento, el contrato se celebraba con una persona concreta y que, por ello, al firmarse un contrato con el Sr. Ruben Farias, dicho importe no podría atribuirse a otra persona.

La Sra. Mercedes García explicó que quería decir que, si por cualquier razón el Presidente no pudiera comparecer y fuera otra persona quien lo sustituyera, consideraba que esa persona seguiría teniendo derecho a las dietas normales.

El Sr. David Pavón planteó entonces la duda de si existiría algún límite al número de contratos que podrían celebrarse. Cuestionó si, al igual que se firmaba un contrato con el Sr. Ruben Farias para cuando le tocara viajar, no se podría también firmar un contrato con el Vicepresidente para cuando le tocara a él.

En respuesta, la Secretaria General aclaró que la partida presupuestaria de la CE se refería al Presidente del Comité Ejecutivo y podía cubrir los gastos de viaje, es decir, gastos de trabajo o de viaje, pero era siempre para el Presidente.

El Sr. Ruben Farias, antes de dar la palabra a otros participantes, explicó que esta cuestión había surgido porque, en algunas conversaciones, existía la idea de que un Presidente de un Consejo Consultivo recibía este tipo de compensación y otro no, quedando así algunas dudas en el aire. Indicó que se había solicitado una aclaración a la CE, que había explicado, punto por punto, cuál era el marco aplicable. Añadió que el régimen era ese: nadie recibía remuneración, existiendo únicamente un contrato con el Presidente en el cual, cuando hubiera representación, podría recibir este tipo de compensación. Subrayó que el valor era decidido por el propio CCRUP. Indicó asimismo que no consideraba adecuado empezar por valores excesivos, por lo que había ponderado y había llegado al valor de dos dietas. Reiteró que esa decisión correspondía al propio CCRUP y que lo que la ley preveía,

de hecho, era que, cuando hubiera representatividad, pudiera existir este tipo de contrato con el Presidente.

El Sr. Jorge Gonçalves observó que quizá no fuera difícil encontrar jurídicamente un equilibrio en un texto que previera que se atribuía un valor de representación al Presidente y que, en caso de que el Presidente no pudiera representar al CCRUP, dicho valor recaía sobre quien lo sustituyera. Consideró que ello no le parecía jurídicamente complicado. Añadió, no obstante, que la primera cuestión quizá fuera definir cuál sería el valor y en qué circunstancias se aplicaría. Dijo, hablando de sí, que dejar la vida particular para ir a representar un sector significa que, aunque se supiera de antemano, al aceptar el cargo, que eventualmente sería necesario desplazarse y representar, le parecía justo que, fuera quien fuera la persona que estuviera presidiendo el Comité Ejecutivo y representando a todos, existiera, además de los gastos inherentes ya previstos en los reglamentos, un derecho a una compensación por el esfuerzo desarrollado y por la interrupción de su actividad profesional habitual.

El Sr. Nicolas Blanc indicó que para evitar errores, su consulta se limitaba a comprender cuál había sido exactamente la respuesta de la Comisión Europea, porque a lo que la Secretaria General se había referido eran gastos de viajes. Subrayó que allí no se estaba hablando propiamente de gastos de viajes, sino de una compensación adicional, no discutiendo si era justa o injusta, y pareciéndole correcto ponderar esa hipótesis por las razones ya expuestas. Aclaró que su preocupación tenía que ver con esa terminología, porque aquello no serían propiamente gastos de viajes, sino algo adicional, potencialmente asociado a la pérdida de días en que la persona no podía estar en su ciudad, en su residencia y en su trabajo cotidiano. Añadió que su intervención tenía por objeto únicamente clarificar esa terminología.

En respuesta, el Sr. Ruben Farias indicó que, en aquella fase, lo más importante era comprender lo siguiente: la Comisión Europea ya preveía que los Presidentes de los Consejos Consultivos Europeos recibieran ese tipo de compensación. Añadió que la única cuestión abierta era la siguiente: el CCRUP iba a solicitar un dictamen jurídico para comprender si ese régimen tendría que aplicarse únicamente al Presidente o si quien lo sustituyera en representación también podría beneficiarse de dicha compensación. Propuso entonces que, en función de lo que se dijera en sede jurídica, el Comité Ejecutivo decidiría. Subrayó que era importante dejar claro que no había allí nada que no fuera transparente y que era precisamente eso lo que se estaba haciendo. Añadió asimismo que el valor era simbólico y que funcionaba casi como una ficha de asistencia para quien iba a representar al Consejo.

Al no haber más intervenciones, se pasó al punto siguiente del orden del día.

Punto de acción: Se aprobó la elaboración del contrato con el Sr. Ruben Farias para gastos de viajes, debiendo además solicitarse dictamen jurídico sobre la posibilidad de que esa partida sea atribuida a un representante suyo.

7. Presentación y debate/aprobación sobre propuesta de modificación del Reglamento de reembolsos

La Secretaria General explicó que, como era conocido de todos, la preparación de las reuniones se hacía en coordinación con el Presidente y que, en el marco del trabajo del Secretariado, habían identificado dos cláusulas en el Reglamento de reembolsos que necesitaban ser revisadas, para el bien común.

Recordó que, algunos años antes, y habida cuenta de lo que entonces se venía discutiendo, se había introducido una cláusula por razones de gestión de dineros públicos, con el objetivo de garantizar que los miembros no iban a pasear ni a hacer turismo a costa del CCRUP, sino que iban efectivamente a las reuniones, pues, en aquel momento, habían tenido conocimiento de casos en los que se habían dado grandes vueltas al mundo a costa del presupuesto, y que, por ello, el Comité Ejecutivo había redactado y aprobado la obligación de presentación de un presupuesto cuando no se realizara el viaje inicialmente previsto: “En caso de que el origen y el final del viaje no coincidan con la región de la sede de la organización y/o con las fechas de las reuniones y/o trayectos directos, los miembros deberán enviar al secretariado: prueba de los importes del viaje previsto (región de la sede y fechas de las reuniones) y de los importes del viaje real (sin partir de la región y/o sin coincidir con las fechas de las reuniones), siendo reembolsados por el importe más bajo; - El importe de los reembolsos anuales depende del plan de trabajo y del presupuesto anual aprobado por la Comisión Europea. Este importe se publicará en nuestro sitio web, a principios de cada año, tras la aprobación del presupuesto disponible y del lugar previsible de las reuniones;” Añadió que se observaba que los representantes se olvidaban de pedir y enviar el presupuesto. Indicó que había excepciones positivas de personas que siempre lo recordaban, pero que había otras que lo olvidaban, lo que colocaba al Secretariado en una situación muy difícil. Añadió que al Secretariado le gustaba tratar a todos por igual y que, si la cláusula se mantenía, volverían a producirse —como ya estuvo a punto de producirse— situaciones en las que miembros no eran reembolsados por no conseguir presentar un presupuesto que probara que el viaje efectuado era más barato, o del mismo precio, que el viaje con origen y destino en la sede de la organización. Presentó entonces la propuesta de retirar esta cláusula, manteniéndose únicamente que, para que la persona fuera reembolsada, tendría que estar presente físicamente en la reunión. Indicó que el valor del viaje continuaría enmarcado en el presupuesto anual, en el reglamento aplicable y en el

valor máximo previsto para el desplazamiento. Dejó la propuesta a consideración del Comité Ejecutivo, subrayándose que se trataba únicamente de facilitar la vida a los miembros y al Secretariado.

El Sr. Ruben Farias leyó entonces el texto que estaba bajo análisis: “En caso de que el origen y el final del viaje no coincidan con la región de la sede de la organización y con las fechas de las reuniones y trayectos directos, los miembros deberán enviar al Secretariado prueba de los importes del viaje previsto, a partir de la región de la sede y en las fechas de las reuniones, así como de los importes del viaje efectivamente realizado, sin partir de la región de la sede ni coincidir con las fechas de las reuniones, siendo reembolsados, en este caso, por el importe más bajo.”

El Sr. David Pavón agradeció e indicó que, desde su perspectiva, la retirada de la cláusula facilitaría el proceso, también porque ya existía un mecanismo de techo máximo, es decir, cada viaje tenía un coste máximo previamente estipulado, correspondiente al valor de referencia de aquel trayecto. Así, no se pagaría importe alguno superior a dicho techo.

El Sr. Rafael Martins indicó que, si lo entendía bien, la propuesta implicaba que, a partir de ese momento, siempre que la persona presentara las facturas del viaje, estas estuvieran dentro del límite establecido y la presencia en la reunión fuera comprobada, el reembolso se efectuaría. Confirmada esa interpretación, afirmó que la solución le parecía adecuada, por constituir una simplificación de los procedimientos.

El Sr. Nicolas Blanc intervino e indicó que, aunque todos defendieran la simplificación de los procedimientos, seguía indeciso en cuanto a la eventual retirada de la cláusula. Explicó que comprendía la dificultad, dado que ya le había sucedido, a última hora, tener que buscar un presupuesto para viajes que después no se realizaron. No obstante, destacó que, en línea con lo que se había discutido en relación con las obligaciones de los presidentes de Grupo de Trabajo, tampoco le parecía excesivo exigir a los miembros del CCRUP que, al preparar su participación en las reuniones y al garantizar el desplazamiento desde su lugar de trabajo, de otro país o de otra ciudad, procedieran con la debida antelación a la evaluación del presupuesto del viaje. Indicó asimismo que, a título personal, estaría incluso hablando en contra de sí mismo, dado que, si esa regla no existiera, ya se habría beneficiado en más de una ocasión. Aun así, mantuvo dudas sinceras en cuanto a la pertinencia de su eliminación. Añadió, no obstante, que, en caso de que la mayoría de los miembros estuviera de acuerdo, no se opondría y aceptaría la decisión.

La Sra. Mercedes García aclaró que la comparación debería hacerse en relación con el lugar de la reunión y no con el lugar donde la persona se encontraba ocasionalmente antes del desplazamiento.

El Sr. David Pavón añadió que, sobre todo para quien tiene agendas más complejas, este enfoque resultaba más adecuado, dado que no siempre es posible iniciar el desplazamiento desde la sede de la organización. Indicó que, en ocasiones, los miembros se encuentran en otros lugares y tienen que partir

directamente desde esos puntos. Subrayó que el aspecto esencial residía en el respeto de los techos máximos definidos, es decir, en la no superación del valor de referencia establecido para cada desplazamiento. Añadió que, en caso de que el viaje superara dicho valor, el exceso debería ser soportado por el propio miembro, lo que ya constituía un mecanismo eficaz para evitar costes excesivos.

El Sr. Ruben Farias proporcionó una aclaración adicional, indicando que la cuestión de fondo era la simplificación del procedimiento para todos. Explicó que, actualmente, el miembro tenía que enviar, junto con el gasto efectivamente realizado, un presupuesto con origen en su sede, para que ambos valores pudieran compararse, siendo reembolsado el importe más bajo, siempre dentro del límite establecido. Reconoció que la cuestión de saber si sería justo o no recibir sería otra discusión, pero subrayó que el objetivo era garantizar que no se superaran límites y que el Secretariado pudiera actuar de forma igual, sin que la situación se tornara excesiva.

El Sr. Jorge Gonçalves explicó que reside en Horta, isla de Faial, y que, imaginando un desplazamiento por trabajo a São Miguel seguido de viaje a una reunión en Lisboa, Madrid u otro lugar, le gustaría saber si el viaje se consideraría a partir de São Miguel, dado que ya allí se encontraba.

En respuesta, la Secretaria General explicó el régimen actualmente en vigor. Indicó que el miembro podría viajar desde cualquier lugar —siempre que presentara un presupuesto con origen en la sede de la organización, a efectos de comparación—. Subrayó que no era relevante el lugar de partida efectivo, sino la presentación de la factura real y del presupuesto alternativo. Añadió que, en caso de que el viaje no coincidiera con la sede o con las fechas de la reunión, por ejemplo cuando existiera una permanencia adicional, sería necesario presentar un presupuesto alternativo correspondiente a las fechas de la reunión, siendo reembolsado el importe más bajo.

Añadió asimismo que, mientras que para algunos miembros esta regla tenía poco impacto, para otros, con mayor movilidad, generaba dificultades. Indicó que el Secretariado no tenía interés en retener partidas de reembolso y que la norma había sido creada con intención de justicia. No obstante, su aplicación generaba dificultades prácticas, tanto para los miembros —que no siempre conseguían obtener los presupuestos— como para el Secretariado, que quedaba en una posición incómoda al no poder reembolsar gastos.

El Sr. Jean-Michel Cotrebil dijo que había tomado decisiones para reducir costes, en particular ajustando sus desplazamientos. Indicó que, en situaciones como reuniones en París, era necesario adquirir billetes con gran antelación, lo que dificultaba la obtención de presupuestos comparativos, disponiendo únicamente de la factura. Manifestó su conformidad con la retirada de la cláusula. Aprovechó asimismo para indicar que los costes de los viajes a Martinica eran actualmente muy elevados y que el Comité Ejecutivo debería también reflexionar sobre esa realidad. Añadió que, siendo

miembro de un programa de pasajero frecuente, en ocasiones viajaba en condiciones equivalentes a la clase ejecutiva sin superar los techos definidos, no pretendiendo ser penalizado por ese hecho.

El Sr. Rafael Martins indicó que comprendía la posición del Sr. Nicolas Blanc, pero que, desde su perspectiva, todos los miembros actuaban en el interés común y procuraban contener costes. Subrayó que, siempre que los valores no superaran los límites definidos —o que el exceso fuera soportado por el propio miembro—, la responsabilidad del CCRUP quedaba salvaguardada. Consideró que el régimen actual era excesivamente complejo y que la simplificación sería beneficiosa.

El Sr. Ruben Farias propuso la celebración de una votación, por considerarse el método más práctico. Sometida a votación la retirada de la cláusula, no se registraron votos en contra ni abstenciones, por lo que quedó aprobada por unanimidad la retirada de dicha cláusula.

Considerando el texto del Reglamento de reembolsos: “La dieta diaria será de 92,00€ por día o 46€ por 1/2 día de reunión. Este importe se reducirá en un 25% por cada comida proporcionada durante esos días”, la Secretaria General explicó que, en este caso, el objetivo era clarificar la regla existente, proponiéndose añadir a la cláusula de la dieta diaria la siguiente redacción: “la dieta diaria será de 92 euros por día o 46 euros por medio día de reunión en la que se haya participado efectivamente de forma presencial”.

El Sr. David Pavón indicó que, en su experiencia, las dietas se calculaban normalmente sobre la base del tiempo en que la persona se encontraba fuera de su residencia, y no únicamente sobre el número de reuniones. Consideró que las dietas deberían reflejar los días de desplazamiento obligatorio y no únicamente los momentos de reunión.

La Secretaria General aclaró que en el CCRUP el reembolso se hacía a la organización y no directamente al representante, y que incluía también mecanismos de compensación de gastos, como la disponibilidad de comidas. Indicó que, globalmente, no se verificaban perjuicios para los miembros.

El Sr. Pedro Capela suscribió la posición del Sr. David Pavón, destacando que el desplazamiento implica costes con independencia de la duración de las reuniones.

El Sr. David Pavón reiteró su posición, aunque reconociendo la pertinencia de la reducción de la dieta cuando se proporcionan comidas.

El Sr. Ruben Farias concluyó que, tratándose de una materia sensible, sería importante analizar la práctica de los demás Consejos Consultivos antes de tomar una decisión definitiva. Quedó así acordado mantener el régimen actual hasta nueva evaluación.

La Sra. Mercedes García planteó asimismo una cuestión técnica relativa a la reducción del 25% por comida, habiéndose reconocido que el punto podría ser mejor clarificado y eventualmente revisado.

El Sr. Ruben Farias concluyó que, en relación con esta materia, no se tomaría decisión inmediata.

Punto de acción:

- La cláusula “En caso de que el origen y el final del viaje no coincidan con la región de la sede de la organización y/o con las fechas de las reuniones y/o trayectos directos, los miembros deberán enviar al secretariado: prueba de los importes del viaje previsto (región de la sede y fechas de las reuniones) y de los importes del viaje real (sin partir de la región y/o sin coincidir con las fechas de las reuniones), siendo reembolsados por el importe más bajo; - El importe de los reembolsos anuales depende del plan de trabajo y del presupuesto anual aprobado por la Comisión Europea. Este importe se publicará en nuestro sitio web, a principios de cada año, tras la aprobación del presupuesto disponible y del lugar previsible de las reuniones;” debe retirarse del Reglamento de reembolsos;
- Se mantuvo el texto: “La dieta diaria será de 92,00€ por día o 46€ por 1/2 día de reunión. Este importe se reducirá en un 25% por cada comida proporcionada durante esos días”, debiendo evaluarse las prácticas en los demás consejos consultivos.

8. Otros asuntos

La Sra. Mercedes García indicó que le interesaba mucho el informe de la evaluación del desempeño que habían recibido y que le gustaría que trabajaran sobre las recomendaciones recibidas, para saber cuáles consideraban adecuadas para desarrollar, cuáles entendían que aún no era el momento de desarrollar y cuáles deberían afrontar de inmediato. En esa medida, propuso que, en un plazo no muy lejano, se celebrara otra reunión, esta vez en formato en línea, para poder debatir ese tema.

Indicó asimismo que esas recomendaciones habían dado origen a un documento llamado Propuesta de Plan de Acción. Indicó asimismo que pensaba que el tiempo que se había previsto inicialmente para aquel día se utilizaría para debatir ese tema, pero que se habían ido enredando en cada punto y en cada posición que se fue exponiendo.

En respuesta, el Sr. Ruben Farias afirmó que se convocaría una reunión del Comité Ejecutivo, en el menor plazo posible y en formato *en línea*, para tratar específicamente ese asunto, precisamente porque era muy importante aprovechar el debate que ya había surgido, mientras aún era reciente, para comprender lo que era mejor para el CCRUP.

El Sr. Pedro Capela tomó la palabra y dijo que iba a volver a lo que se había discutido al inicio de la reunión, sobre la base de la presentación del Sr. Stijn Billiet y de la Sra. Mo Mathies, para comprender en qué condiciones y cómo procederían, en caso de decidir elaborar recomendaciones conjuntas. Preguntó cómo se decidiría, si sería por consenso o si mantendrían la regla de aprobación. Indicó que lo que había entendido era que, “si lo consideramos oportuno” o “cuando lo consideremos oportuno”, se daría continuidad, y preguntó entonces cómo iba a funcionar, en términos operativos, la

decisión sobre cuándo formular una recomendación conjunta. Preguntó concretamente si esa decisión tendría que ser unánime.

En respuesta, Ruben Farias indicó que la propuesta de la Sra. Mo Mathies iba exactamente en ese sentido y que existía un documento ya enviado. Explicó que el proceso comenzaba precisamente con este documento informativo en el que se solicitaría la opinión del CCRUP.

El Sr. Pedro Capela indicó que su cuestión se centraba en el plano interno del CCRUP: cómo iban a decidir, dentro del propio CCRUP, si realmente interesaba avanzar con una recomendación conjunta. Insistió en saber si esa decisión tendría que ser unánime o no.

En respuesta, el Sr. Ruben Farias indicó que podrían convocar un Comité Ejecutivo siempre que se considerara necesario. Añadió que, a aquella hora, no sería necesario decidir exactamente cómo se iba a procesar, pero que lo que consideraba sumamente relevante era que nada saliera de allí sin que estuvieran, como mínimo, mayoritariamente conscientes y cómodos con la decisión. Indicó que difícilmente habría siempre unanimidad en todo. Concluyó que, en aquella fase, todo lo que se decidiera por mayoría quedaría decidido democráticamente.

Añadió que había aún un asunto que, en calidad de Presidente, pretendía ver debatido y, con honestidad, explicó que ya lo había hablado varias veces en reuniones y también con otros elementos, incluido el Secretariado. Indicó que había mantenido varias conversaciones y que una de ellas el Secretariado no quería que por ahora se llevara al Comité Ejecutivo, pero que, aun así, iba a llevarla.

Indicó que el Secretariado, en realidad, no quería que se hablara de ese asunto, pero lo importante era felicitar al Secretariado por el trabajo realizado aquel día, por el trabajo del día siguiente y por todo lo que se venía realizando. Añadió que cada vez resultaba más fácil trabajar con aquel equipo, porque los resultados son visibles. Indicó que, personalmente, no le preocupaba en absoluto si tenía que transportar una mesa, dos mesas o un bolígrafo; lo que importaba era que las cosas sucedieran y que el grupo fuera reconocido como un “equipo de ensueño” en Europa, y que ello estaba sucediendo.

Indicó entonces que existía, a su entender en calidad de Presidente, una injusticia: el Secretariado tenía un horario de trabajo de 40 horas, cuando en Portugal los servicios administrativos tienen 35 horas. Afirmó que ello debía corregirse y que los servicios administrativos del CCRUP deberían pasar a tener 35 horas de trabajo semanales, precisamente porque quien hablaba era testigo de que no era por ser 35, 40 o 400 horas por lo que las cosas dejaran de salir hechas. Consideró, por ello, que el Comité Ejecutivo podría decidir hacer esa corrección del horario de trabajo a lo que es el horario administrativo en Azores, es decir, 35 horas. Preguntó si alguien tenía algo en contra, porque estaban allí para hablar.

Aprovechó entonces para añadir otro punto, a pesar de que el Secretariado tampoco quería que hablara de ello en este momento. Se refirió a la ayuda de manutención, explicando que, dado que ya estaba previsto en el presupuesto, y dado que la Comisión Europea conseguía acomodar esa eventual

actualización —y subrayó que ni siquiera se podía hablar propiamente de “gasto”—, consideraba que el importe debía actualizarse. Dijo que la ayuda de manutención rondaba los seis euros, y que entendía que debía actualizarse a un importe mínimamente justo, porque no conocía a nadie que consiguiera almorzar con seis euros hoy en día. Dijo que los tiempos eran otros y que lo que sugería allí era precisamente eso: actualización a las 35 horas semanales de trabajo y actualización de la ayuda de manutención. Indicó que ya habían hablado sobre ello, que había cierto recelo, pero que consideraba que no debía haber recelo de hablar sobre el asunto. Dijo que, si entendían que no debía modificarse, entonces no se modificaría, pero que consideraba que debía haber apertura para discutirlo.

Entretanto, el Sr. Jean-Michel Cotrebil intervino y se disculpó ante los miembros, indicando que no quería avergonzarse y que había hecho mucho trabajo para no avergonzarse. Dijo que tenía gente maravillosa a su alrededor. Dijo que, de donde quiera que viniesen, no sabía dónde vivían, pero que sería un placer recibirles efectivamente en Martinica. Indicó que, en su casa, se decía mucho que “cuando el presidente come, todo el mundo come”, y añadió que, si no había dinero suficiente, entonces el presidente pagaría la comida. Añadió que era preciso, imperativamente, ser capaces de celebrar una reunión rápidamente. Dijo que realmente tenía que organizarse con los servicios del Estado, para organizar esa reunión de forma que todos fueran bienvenidos, bien acogidos y, sobre todo, bien acogidos. Subrayó que, para él, era importante mostrar que tenía hermanos. Dijo que no era representante de los departamentos franceses, sino Presidente del Comité de Pesca de Martinica. Recordó que los compañeros habían visto una gran parte de ello en Guayana y se refirió, con emoción, a ese “hijo” que se había comportado muy bien. Dijo que era un gran honor. Añadió que debía también agradecer a ese hijo que los compañeros habían visto y que tenía la impresión de que su abuelo había pasado por el CCRUP.

Afirmó que no había cambiado de capa y que no debería cambiar de capa, pero agradeció al Presidente por haberle mostrado que tenía amigos, hermanos y hermanas que venían de lejos. Dijo que era necesario que las personalidades vinieran a constatar la dificultad que existe en su región. Indicó que ello quizá reanimaría las políticas, pero que era necesario que el dinero fuera bien gestionado. Añadió que tanto el Sr. Ruben Farias como la Secretaria General ya habían hablado sobre ello y que él era favorable a una buena y sana gestión del dinero público. Subrayó que no se podían dejar los territorios en aquel estado y agradeció al Presidente.

El Sr. Ruben Farias mostró su satisfacción personal e institucional. Añadió que lo que había sucedido allí aquel día era precisamente una de las razones de ser del CCRUP: conseguir que todos estuvieran alineados y sin recelo de decir lo que sentían en el alma, porque es eso lo que hace mover el mundo. Subrayó que, cuando es necesario ser un equipo, es exactamente porque uno tiene más corazón, otro tiene más cabeza, otro tiene más pies y otro tiene más manos, y que eso es lo que hace

un equipo. Indicó asimismo que existían allí condiciones para poder ir a Martinica a hacer lo que ya habían hecho en otras situaciones, dando palabra de honor de que todo se haría por las personas que estaban en aquella sala, por el Secretariado y por la dirección, pero también por todos los que tuvieran ese alcance, para llevar a Martinica a las más altas entidades, o a los decisores que quisieran llevarse. Añadió que la idea sería poder decir “ok, este es vuestro territorio”. Observó asimismo que, antes de que empezara a llorar, quizá fuera mejor avanzar, pero añadió que tampoco habría problema en ello.

La Sra. Mercedes García agradeció mucho al Sr. Jean-Michel Cotreuil. Dijo que consideraba que sería un triunfo la participación del CCRUP en aquella región. Volviendo al tema de las horas de trabajo del Secretariado, indicó que no recordaba si, cuando aprobaron el salario y las condiciones de ese salario, se había tenido en cuenta también esa diferencia horaria. Recordó que la subida salarial se había hecho para equiparar las condiciones a los demás Secretariados de los demás Consejos Consultivos, y no sabía si se había también valorado esa diferencia de horas semanales. Dijo que, por principio, como trabajadora, todo lo que fuera mejorar las condiciones de los trabajadores tendría su apoyo.

La Secretaria General explicó que se había hecho una prueba, durante dos meses, con autorización del Sr. Presidente, para experimentar el régimen de 35 horas. Indicó que ese había sido el primer paso. Añadió que había existido un compromiso en el sentido de experimentar las 35 horas para ver cómo sería la productividad del Secretariado, con la condición de que, si la productividad bajara, ni siquiera se volvería a hablar de la cuestión y se mantendrían las 40 horas. Indicó, no obstante, que la realidad ocurrió a la inversa: aumentó la productividad y, especialmente, se pasó a sentir menos cansancio al final del día y de la semana. Dijo que, con 40 horas, lo que sentían era que, el jueves ya empezaban a perder capacidad y que se llegaba al final del viernes con esfuerzo.

El Sr. Ruben Farias añadió, a continuación, que, en vez de pensar esto como un procedimiento o como algo que tiene que ocurrir para que alguien perciba un sueldo, lo que el CCRUP quiso hacer fue precisamente lo contrario: preguntar qué es necesario para percibir el sueldo. Y la respuesta fue: alcanzar metas y objetivos. Indicó que se habían creado condiciones para que todo quedara igual siempre que los objetivos se alcanzaran. Añadió que esos objetivos pasaron a alcanzarse más rápidamente, lo que tenía más sentido. Dijo que era por ello que la cuestión se había traído al Comité Ejecutivo. Reiteró que el Secretariado aún no quería que se hablara de ello, pero que se consideraba importante. Dijo que lo que interesa al Comité Ejecutivo es la productividad y que no se quiere saber si alguien trabaja 200 horas al día, siempre que haya dinero para pagar y que las cosas sucedan.

La Sra. Daniela Costa, en nombre del Secretariado y del equipo, agradeció al Comité Ejecutivo el debate y los elogios.

El Sr. Ruben Farias procedió a la votación de las modificaciones relativas al horario de trabajo y a la ayuda de manutención. Preguntó, entonces, en relación con las modificaciones propuestas por el Presidente —la actualización de las horas de trabajo y la actualización de la ayuda de manutención—, quién votaba en contra. No hubo votos en contra. Preguntó quién se abstenía. No hubo abstenciones. Declaró, entonces, que la decisión quedaba aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. David Pavón señaló que el detalle referido por Mercedes era importante y que quizá fuera procedente, en el momento de la redacción del acta, hacer referencia no solo a las condiciones de Azores, sino también al hecho de que los homólogos, fuera de Azores, tienen también un horario de 35 horas. Indicó que, dado que la subida salarial había servido para equiparar condiciones a otros lugares fuera de Azores, resultaba lógico que, en el caso del horario, se hiciera igualmente referencia al hecho de que los homólogos tienen 35 horas.

Cumplidos todos los puntos del orden del día, y al no haber más asuntos a tratar, el Sr. Ruben Farias dio por cerrada la reunión.

Participantes:

Amanda Pérez	DGMARE
Bruno Langlade	Association Réunionnaise Interprofessionnelle de la Pêche et de l'Aquaculture
David Pavón	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Canarias
François Herman	SYPAGUA
Irene Monterrey Viña	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife
Jean-Michel Cotrebil	Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de Martinique
Jorge Gonçalves	Associação de Produtores de Espécies Demersais dos Açores
Juan Jose Verdu	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de las Palmas
Lisandra Sousa	Coopescamadeira

Ludovic Courtois	Comité Régional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de la Réunion
Mercedes García	Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza
Mo Mathies	NWWAC
Nicolas Blanc	Sciaena
Pedro Capela	APASA
Rafael Martins	Associação de Produtores de Amêijoa da Fajã de Santo Cristo
Ruben Farias	Federação das Pescas dos Açores